



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

REFERENCIA	
OBJETO DEL PROCESO	

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas	Cantidad
1. ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS				
1.1	Refrigerio sencillo AM o PM en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Refrigerio individual que incluya como mínimo: Un (1) producto sólido de panadería o similar, con un peso mínimo de 80 a 150 gramos (ej.: empanada, pastel, croissant, pan relleno u otro equivalente). Una (1) bebida, con un volumen mínimo de 150 a 300 mililitros, que podrá ser: jugo natural, bebida empacada o aromática. Entrega individual debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	1
1.2	Refrigerio sencillo AM o PM en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Refrigerio individual que incluya como mínimo: Un (1) producto sólido de panadería o similar, con un peso mínimo de 80 a 150 gramos (ej.: empanada, pastel, croissant, pan relleno u otro equivalente). Una (1) bebida, con un volumen mínimo de 150 a 300 mililitros, que podrá ser: jugo natural, bebida empacada o aromática. Entrega individual debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

1.3	Refrigerio sencillo AM o PM en la vereda la Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	<p>Refrigerio individual que incluya como mínimo: Un (1) producto sólido de panadería o similar, con un peso mínimo de 80 a 150 gramos (ej.: empanada, pastel, croissant, pan relleno u otro equivalente). Una (1) bebida, con un volumen mínimo de 150 a 300 mililitros, que podrá ser: jugo natural, bebida empacada o aromática. Entrega individual debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>	1
1.4	Desayuno en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá).	Unidad	<p>Desayuno individual que incluya como mínimo: Una (1) bebida caliente, con un volumen mínimo de 150 a 250 mililitros (café, chocolate o aromática). Una (1) porción de proteína, con un peso mínimo de 60 a 100 gramos (ej.: huevo al gusto, queso o equivalente) Una (1) porción de carbohidrato, con un peso mínimo de 80 a 120 gramos (ej.: pan, arepa o similar). 1 complemento que podrá ser: (Fruta fresca, con un peso mínimo de 100 a 150 gramos, o Cereal, con un peso mínimo de 30 a 50 gramos.) El desayuno deberá ser preparado y entregado de manera individual, debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, manipulación y conservación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

1.5	Desayuno en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Unidad	<p>Desayuno individual que incluya como mínimo: Una (1) bebida caliente, con un volumen mínimo de 150 a 250 mililitros (café, chocolate o aromática). Una (1) porción de proteína, con un peso mínimo de 60 a 100 gramos (ej.: huevo al gusto, queso o equivalente) Una (1) porción de carbohidrato, con un peso mínimo de 80 a 120 gramos (ej.: pan, arepa o similar). 1 complemento que podrá ser: (Fruta fresca, con un peso mínimo de 100 a 150 gramos, o Cereal, con un peso mínimo de 30 a 50 gramos.) El desayuno deberá ser preparado y entregado de manera individual, debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, manipulación y conservación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>	1
1.6	Desayuno en la vereda la Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	<p>Desayuno individual que incluya como mínimo: Una (1) bebida caliente, con un volumen mínimo de 150 a 250 mililitros (café, chocolate o aromática). Una (1) porción de proteína, con un peso mínimo de 60 a 100 gramos (ej.: huevo al gusto, queso o equivalente) Una (1) porción de carbohidrato, con un peso mínimo de 80 a 120 gramos (ej.: pan, arepa o similar). 1 complemento que podrá ser: (Fruta fresca, con un peso mínimo de 100 a 150 gramos, o Cereal, con un peso mínimo de 30 a 50 gramos.) El desayuno deberá ser preparado y entregado de manera individual, debidamente empacado,</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, manipulación y conservación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	
1.7	Almuerzo tipo corriente vereda Isla Grande, Solano (Caquetá).	Unidad	Almuerzo individual que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne, pescado o equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	1
1.8	Almuerzo tipo corriente en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Almuerzo individual que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne, pescado o equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	1
1.9	Almuerzo tipo corriente en la vereda La Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Almuerzo individual que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne, pescado o equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	1
1.10	Almuerzo tipo especial / menú regional en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Almuerzo con menú diferenciado o regional que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne res, cerdo o pescado equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			1 entrada o complemento adicional, acorde con la oferta gastronómica local. Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	
1.11	Almuerzo tipo especial / menú regional en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Almuerzo con menú diferenciado o regional que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne res, cerdo o pescado equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas) 1 entrada o complemento adicional, acorde con la oferta gastronómica local. Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	1
1.12	Cena en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Suministro de cenas, presentación plato: 200 gramos de lomo de cerdo, res, pescado o pechuga de pollo, 150 gramos arroz blanco, 150 gramos patacón/papas/yuca, ensalada (180 Jugo de fruta o limonada (vaso x 16 onzas) adecuada para jornada extendida.	1
1.13	Cena en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Suministro de cenas, presentación plato: 200 gramos de lomo de cerdo, res, pescado o pechuga de pollo, 150 gramos arroz blanco, 150 gramos patacón/papas/yuca, ensalada (180 Jugo de fruta o limonada (vaso x 16 onzas) adecuada para jornada extendida.	1
1.14	Cena en la vereda La Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Suministro de cenas, presentación plato: 200 gramos de lomo de cerdo, res, pescado o pechuga de pollo, 150 gramos arroz blanco, 150 gramos patacón/papas/yuca, ensalada (180 Jugo de fruta o limonada (vaso x 16 onzas) adecuada para jornada extendida.	1
1.15	Agua en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Botella de agua potable mínimo 500 ml, sellada y apta para consumo humano.	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

1.16	Agua en la vereda la Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Botella de agua potable mínimo 500 ml, sellada y apta para consumo humano.	1
2. TRANSPORTE				
2.1	Transporte terrestre intermunicipal (Mocoa- Puerto Asís / Puerto Asís - Mocoa)	Hora / Trayecto	<p>Servicio de transporte terrestre intermunicipal ida y regreso, en vehículo tipo camioneta con capacidad mínima de seis (6) pasajeros. El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad operativa. Contar con cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes. Disponer de equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, señalización reflectiva, llanta de repuesto y herramientas básicas). Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado. Cumplir con las condiciones de aseo, comodidad y ventilación adecuadas. El vehículo y el servicio deberán contar con: SOAT vigente. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad aplicable al transporte de pasajeros. Habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor según la normativa vigente. El conductor deberá: Contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo. Acreditar experiencia en conducción de transporte de pasajeros.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y adecuado comportamiento durante la prestación del servicio. El valor del servicio deberá incluir combustible, peajes, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
2.2	<p>Transporte fluvial intermunicipal (Puerto Asís – Leguizamo / Leguizamo – Puerto Asís)</p>	<p>Hora /trayecto</p>	<p>Servicio de transporte fluvial intermunicipal, en el trayecto Puerto Asís – Leguizamo y/o Leguizamo – Puerto Asís, para el traslado de una (1) persona, en embarcación debidamente autorizada. La embarcación deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de navegabilidad. Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado. Disponer de elementos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo: Chaleco salvavidas certificado por cada ocupante. Elementos de flotación adicionales. Equipo básico de primeros auxilios. Extintor vigente (cuando aplique). Garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, capacidad y distribución de carga. Mantener condiciones de aseo y seguridad para los pasajeros. El servicio deberá contar con: Permiso o habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte fluvial por parte de la autoridad competente.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Matrícula o registro de la embarcación vigente.</p> <p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Cumplimiento de las normas de seguridad fluvial aplicables. El operador de la embarcación deberá: Contar con licencia o certificación vigente para la navegación fluvial.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas fluviales de la zona.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y manejo seguro de la embarcación.</p> <p>El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
2.3	<p>Transporte aéreo intermunicipal (Puerto Asís – Leguizamo / Leguizamo – Puerto Asís)</p>	<p>Hora /trayecto</p>	<p>Servicio de transporte aéreo intermunicipal en el trayecto Puerto Asís – Leguizamo y/o Leguizamo – Puerto Asís, para el traslado de una (1) persona, en aeronave debidamente autorizada. La aeronave deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones técnicas, operativas y de aeronavegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, conforme a los programas aprobados por la autoridad aeronáutica.</p> <p>Disponer de equipos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes.</p> <p>Equipos de emergencia y supervivencia conforme a la</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>operación (botiquín, extintor, entre otros).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de peso, balance y capacidad de carga.</p> <p>Cumplir con condiciones de comodidad y seguridad para el pasajero. El servicio deberá contar con: Certificado de aeronavegabilidad vigente.</p> <p>Registro y matrícula de la aeronave vigente.</p> <p>Permiso de operación o habilitación de la empresa de transporte aéreo, conforme a la normatividad de la autoridad aeronáutica competente.</p> <p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes.</p> <p>Cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos aplicables. El piloto deberá: Contar con licencia de piloto vigente y habilitada para el tipo de aeronave.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas regionales o de difícil acceso.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, aptitud psicofísica y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, tasas aeroportuarias, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
2.4	Transporte fluvial interveredal (La Tagua- La Pizarra / La Pizarra – La Tagua)	Hora/trayecto	<p>Servicio de transporte fluvial interveredal en el trayecto La Tagua – La Pizarra y/o La Pizarra – La Tagua, para el traslado de mínimo seis (6) personas, en embarcación debidamente autorizada. La embarcación deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>mecánicas, estructurales y de navegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Disponer de elementos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Un (1) chaleco salvavidas certificado por cada ocupante.</p> <p>Elementos de flotación adicionales.</p> <p>Equipo básico de primeros auxilios.</p> <p>Extintor vigente (cuando aplique).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de capacidad, estabilidad y distribución de carga.</p> <p>Mantener condiciones de aseo y seguridad para los pasajeros. El servicio deberá contar con:</p> <p>Permiso o habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte fluvial por parte de la autoridad competente.</p> <p>Matrícula o registro de la embarcación vigente.</p> <p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Cumplimiento de las normas de seguridad fluvial aplicables. El operador de la embarcación deberá: Contar con licencia o certificación vigente para la navegación fluvial.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas fluviales de la zona.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a</p>	
--	--	--	---	--



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			cobros adicionales por estos conceptos.	
2.5	Transporte fluvial Inter veredal (La Tagua- Isla grande / Isla Grande – La Tagua)	Hora/trayecto	<p>Servicio de transporte fluvial interveredal en el trayecto La Tagua – Isla Grande y/o Isla Grande – La Tagua, para el traslado de mínimo seis (6) personas, en embarcación debidamente autorizada. La embarcación deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de navegabilidad. Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado. Disponer de elementos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Un (1) chaleco salvavidas certificado por cada ocupante. Elementos de flotación adicionales. Equipo básico de primeros auxilios. Extintor vigente (cuando aplique). Garantizar condiciones adecuadas de capacidad, estabilidad y distribución de carga. Mantener condiciones de aseo y seguridad para los pasajeros. El servicio deberá contar con: Permiso o habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte fluvial por parte de la autoridad competente. Matrícula o registro de la embarcación vigente. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes. Cumplimiento de las normas de seguridad fluvial aplicables. El operador de la embarcación deberá: Contar con licencia o</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>certificación vigente para la navegación fluvial. Acreditar experiencia en rutas fluviales de la zona. Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
2.6	<p>Transporte terrestre interdepartamental (Mocoa-Florencia o Florencia-Mocoa)</p>	<p>Hora / Trayecto</p>	<p>Servicio de transporte terrestre interdepartamental en el trayecto Mocoa – Florencia y/o Florencia – Mocoa, en vehículo tipo camioneta, con capacidad mínima de cuatro (4) pasajeros, destinado al traslado entre los municipios indicados. El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad operativa. Contar con cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes. Disponer de equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, señalización reflectiva, llanta de repuesto y herramientas básicas). Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado. Mantener condiciones de aseo, comodidad y ventilación adecuadas. El vehículo y el servicio deberán contar con: SOAT vigente. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>aplicable al transporte de pasajeros. Habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, de acuerdo con la normativa vigente. El conductor deberá: Contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo. Acreditar experiencia en transporte intermunicipal o interdepartamental. Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y conducción segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, peajes, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
2.7	Transporte terrestre interdepartamental (Mocoa-Bogotá o Bogotá - Mocoa)	Hora / Trayecto	<p>Servicio de transporte terrestre interdepartamental en el trayecto Mocoa – Bogotá y/o Bogotá – Mocoa, en vehículo habilitado para viajes de larga distancia (tipo camioneta o similar), con capacidad mínima de cuatro (4) pasajeros, destinado al traslado entre los municipios indicados. El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad operativa. Contar con cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes. Disponer de equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, señalización reflectiva, llanta de repuesto y herramientas básicas). Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Garantizar condiciones de comodidad para trayectos largos (asientos en buen estado, ventilación o aire acondicionado, espacio adecuado para equipaje). Cumplir con condiciones de aseo e higiene adecuadas. El vehículo y el servicio deberán contar con: SOAT vigente.</p> <p>Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.</p> <p>Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad aplicable al transporte de pasajeros.</p> <p>Habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, de acuerdo con la normativa vigente. El conductor deberá: Contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo.</p> <p>Acreditar experiencia en conducción de trayectos de larga distancia.</p> <p>Cumplir con tiempos de conducción y descanso, garantizando la seguridad vial durante el trayecto.</p> <p>Mantener condiciones de idoneidad, responsabilidad y conducción segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, peajes, costos operativos, viáticos del conductor (cuando aplique), tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
2.8	Transporte aéreo (Puerto Asís – Bogotá o Bogotá – Puerto Asís)	Hora / Trayecto	Servicio de transporte aéreo en el trayecto Puerto Asís – Bogotá y/o Bogotá – Puerto Asís, para el traslado de una (1) persona, en aeronave debidamente autorizada. La aeronave deberá cumplir como mínimo con las siguientes	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>condiciones: Estar en óptimas condiciones técnicas, operativas y de aeronavegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, conforme a los programas aprobados por la autoridad aeronáutica.</p> <p>Disponer de equipos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes.</p> <p>Equipos de emergencia y supervivencia (botiquín, extintor y demás exigidos por la normatividad).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de peso, balance y capacidad de carga.</p> <p>Mantener condiciones de comodidad y seguridad para el pasajero. El servicio deberá contar con: Certificado de aeronavegabilidad vigente.</p> <p>Matrícula y registro de la aeronave vigente.</p> <p>Permiso de operación o habilitación de la empresa de transporte aéreo, conforme a la normatividad de la autoridad aeronáutica competente.</p> <p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes.</p> <p>Cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos aplicables. El piloto deberá: Contar con licencia vigente y habilitada para el tipo de aeronave.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas nacionales o regionales.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, aptitud psicofísica y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible,</p>
--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			tasas aeroportuarias, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
2.9	Transporte de carga/equipos a las veredas Isla Grande o la Pizarra, en Solano (Caquetá)	Trayecto	<p>Servicio de transporte de carga liviana y/o equipos logísticos (carpas, sonido, materiales y otros), hacia las veredas Isla Grande y/o La Pizarra, en el municipio de Solano (Caquetá), por trayecto. El transporte deberá realizarse en vehículo y/o embarcación adecuada, según las condiciones de acceso al destino, cumpliendo como mínimo con: Estar en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de operación.</p> <p>Contar con capacidad suficiente para el volumen y peso de la carga, garantizando su correcta distribución.</p> <p>Disponer de elementos de sujeción, protección y embalaje que eviten daños, pérdidas o deterioro de los equipos durante el traslado.</p> <p>Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Cumplir condiciones de seguridad, estabilidad y protección frente a factores climáticos. El servicio deberá incluir como mínimo: Cargue y descargue básico en el punto de origen y destino.</p> <p>Manipulación adecuada de los equipos, evitando golpes, humedad o cualquier tipo de afectación.</p> <p>Acompañamiento y custodia de la carga durante el trayecto, cuando aplique. El servicio deberá contar con: Documentación vigente del medio de transporte (SOAT,</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>revisión técnico-mecánica o registro y permisos de navegación, según corresponda).</p> <p>Póliza de responsabilidad civil y/o seguro de transporte de mercancías, que cubra posibles daños, pérdidas o afectaciones a la carga.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de carga. El proveedor será responsable por la integridad, conservación y entrega oportuna de los equipos, desde el momento del cargue hasta la entrega en el destino final, respondiendo por cualquier daño, pérdida o deterioro imputable a la prestación del servicio. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, cargue y descargue, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
3. ALQUILER DE ESPACIO Y MOBILIARIO				
3.1	Alquiler salón comunal de las veredas Isla Grande o La Pizarra, municipio Solano (Caquetá)	Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de salón comunal ubicado en las veredas Isla Grande y/o La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), por día, para el desarrollo de actividades técnicas. El salón deberá contar como mínimo con: Capacidad para treinta (30) personas.</p> <p>Condiciones adecuadas de ventilación e iluminación natural y/o artificial.</p> <p>Suministro básico de energía eléctrica en funcionamiento.</p> <p>Acceso a baterías sanitarias en condiciones adecuadas de uso, higiene y funcionamiento. El espacio deberá garantizar como mínimo: Estructura física en buen estado, que no represente riesgos para los asistentes.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Accesos adecuados y seguros para el ingreso y evacuación de los participantes.</p> <p>Condiciones básicas de orden, limpieza y salubridad.</p> <p>Implementación de medidas mínimas de prevención de riesgos, tales como:</p> <p>Extintor vigente o elementos equivalentes de control de incendios.</p> <p>Señalización básica de seguridad (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad del salón en la fecha y horario requeridos.</p> <p>Entrega del espacio en condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada.</p> <p>Uso continuo de los servicios asociados (energía, baños, accesos) durante el tiempo contratado. El valor del alquiler deberá incluir el uso del espacio, servicios básicos asociados y demás costos necesarios para su adecuada utilización, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
3.2	Alquiler auditorio institucional, en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de auditorio institucional ubicado en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo), por día, para el desarrollo de actividades institucionales. El auditorio deberá contar como mínimo con:</p> <p>Capacidad para treinta (30) personas.</p> <p>Sillas suficientes y en buen estado para los asistentes.</p> <p>Sistema de sonido funcional (micrófono(s), parlantes o equivalente).</p> <p>Iluminación adecuada (natural y/o artificial).</p> <p>Tomas eléctricas funcionales disponibles.</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Pantalla o superficie adecuada para proyección (video beam o similar, cuando aplique).</p> <p>Condiciones adecuadas de acústica para el desarrollo de actividades. El espacio deberá garantizar como mínimo: Estructura física en buen estado, que no represente riesgos para los asistentes.</p> <p>Accesos adecuados y seguros para el ingreso y evacuación de los participantes.</p> <p>Condiciones de ventilación y comodidad adecuadas.</p> <p>Acceso a baterías sanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene.</p> <p>Implementación de medidas mínimas de prevención de riesgos, tales como:</p> <p>Extintor vigente o elementos equivalentes de control de incendios.</p> <p>Señalización básica de seguridad (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad exclusiva del auditorio durante el tiempo contratado.</p> <p>Entrega del espacio en condiciones de orden, limpieza y funcionamiento.</p> <p>Operatividad de los equipos suministrados durante el desarrollo de la actividad. El valor del alquiler deberá incluir el uso del auditorio, dotación básica, servicios asociados (energía, sanitarios) y demás costos necesarios para su adecuada utilización, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>
--	--	--	---



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

3.3	Alquiler de sillas plásticas en las veredas Isla Grande o La Pizarra, municipio Solano (Caquetá).	Unidad / Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas en las veredas Isla Grande y/o La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), por unidad/día, para el desarrollo de actividades institucionales. Las sillas deberán cumplir como mínimo con: Estar en buen estado físico y estructural, sin fisuras, fracturas o deformaciones. Ser de material plástico resistente, apto para uso en espacios cerrados o abiertos. Tener una capacidad de carga mínima de 100 a 120 kg. Estar limpias, secas y en condiciones adecuadas de presentación al momento de la entrega. Mantener, preferiblemente, uniformidad en color y diseño. El proveedor deberá garantizar: Transporte, entrega, instalación (ubicación) y recolección de las sillas en el lugar del evento. Entrega de las sillas en condiciones de aseo e higiene adecuadas, y recolección posterior sin afectar el desarrollo de la actividad. Disponibilidad de la cantidad requerida durante el tiempo contratado. El proveedor será responsable por: La reposición o sustitución inmediata de sillas que presenten daños, fallas o condiciones inadecuadas durante el evento. La calidad, estabilidad y seguridad de las sillas suministradas. La recolección y retiro oportuno una vez finalizada la actividad. Las sillas deberán ser entregadas limpias previo al evento, y el proveedor deberá garantizar su retiro en condiciones adecuadas, sin requerir procesos adicionales</p>	1
-----	---	--------------	---	---



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			por parte de la entidad. El valor del servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, recolección y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
3.4	Alquiler de mesas plásticas en las veredas la Pizarra o Isla Grand, municipio Solano (Caquetá).	Unidad / Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de mesas plásticas en las veredas La Pizarra y/o Isla Grande, municipio de Solano (Caquetá), por unidad/día, para el desarrollo de actividades institucionales. Las mesas deberán cumplir como mínimo con: Estar en buen estado físico y estructural, sin fisuras, fracturas o deformaciones.</p> <p>Ser de material plástico resistente, apto para uso en espacios cerrados o abiertos.</p> <p>Ser estables y seguras, con patas firmes y niveladas.</p> <p>Tener capacidad para mínimo cuatro (4) a seis (6) personas, según su configuración (rectangular o redonda).</p> <p>Soportar una capacidad de carga mínima de 50 a 80 kg distribuidos uniformemente.</p> <p>Estar limpias, secas y en condiciones adecuadas de presentación al momento de la entrega.</p> <p>Mantener, preferiblemente, uniformidad en color y diseño. El proveedor deberá garantizar: Transporte, entrega, instalación (ubicación) y recolección de las mesas en el lugar del evento.</p> <p>Entrega en condiciones de aseo e higiene adecuadas, y retiro oportuno posterior al evento.</p> <p>Disponibilidad de la cantidad requerida durante el tiempo contratado. El proveedor será responsable por: La reposición o sustitución inmediata de mesas</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>que presenten daños, inestabilidad o condiciones inadecuadas durante el evento. La calidad, estabilidad y seguridad de las mesas suministradas. La recolección y retiro oportuno una vez finalizada la actividad. Las mesas deberán ser entregadas limpias previo al evento, sin que la entidad deba asumir actividades de limpieza o adecuación inicial. El valor del servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, recolección y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
3.5	Alquiler de planta eléctrica en la vereda Isla Grande, municipio Solano (Caquetá).	Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de planta eléctrica diésel portátil en la vereda Isla Grande, municipio de Solano (Caquetá), por día, para el suministro de energía durante el desarrollo de actividades institucionales. La planta eléctrica deberá cumplir como mínimo con: Potencia adecuada en kVA/kW, incluyendo potencia prime y standby, con un margen mínimo del 20% al 30% por encima de la carga estimada. Operación a 127/220 V, 60 Hz, preferiblemente trifásica (o monofásica según requerimiento). Autonomía mínima de 8 a 12 horas, indicando consumo aproximado en litros/hora y capacidad del tanque. Contar con regulación automática de voltaje (AVR). Sistema de arranque eléctrico funcional. Protecciones de seguridad, incluyendo como mínimo: sobrecarga, bajo nivel de aceite y cortocircuito.</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Sistema de refrigeración adecuado para condiciones de alta humedad y temperatura.</p> <p>Estar en óptimas condiciones técnicas y de mantenimiento, debidamente soportado. El proveedor deberá garantizar: Transporte, instalación, puesta en marcha y retiro de la planta eléctrica en el lugar del evento. Pruebas de funcionamiento previas al inicio de la actividad. Acompañamiento técnico o disponibilidad de soporte durante el tiempo de operación, para atender cualquier eventualidad. Suministro inicial de combustible necesario para la puesta en marcha y operación mínima requerida, así como la definición clara de si el combustible adicional será suministrado por el proveedor o por la entidad (según condiciones contractuales). El proveedor deberá asegurar: Instalación en un área segura, ventilada y protegida, minimizando riesgos para los asistentes. Uso de cableado adecuado, conexiones seguras y puesta a tierra (cuando aplique). Implementación de medidas básicas de seguridad, incluyendo extintor vigente y señalización preventiva. El proveedor será responsable por: El correcto funcionamiento continuo de la planta durante el evento. La reparación o sustitución inmediata en caso de fallas. Los daños ocasionados por fallas técnicas atribuibles al equipo o a su instalación. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación, operación básica, retiro, y demás costos asociados,</p>	
--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
3.6	Alquiler de planta eléctrica en la vereda la Pizarra, municipio Solano (Caquetá).	Dia	<p>Prestación del servicio de alquiler de planta eléctrica diésel portátil en la vereda La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), por día, para el suministro de energía durante el desarrollo de actividades institucionales. La planta eléctrica deberá cumplir como mínimo con: Potencia adecuada en kVA/kW, incluyendo potencia prime y standby, con un margen mínimo del 20% al 30% por encima de la carga estimada.</p> <p>Operación a 127/220 V, 60 Hz, preferiblemente trifásica (o monofásica según requerimiento). Autonomía mínima de 8 a 12 horas, indicando consumo aproximado en litros/hora y capacidad del tanque.</p> <p>Contar con regulación automática de voltaje (AVR).</p> <p>Sistema de arranque eléctrico funcional.</p> <p>Protecciones de seguridad, incluyendo como mínimo: sobrecarga, bajo nivel de aceite y cortocircuito.</p> <p>Sistema de refrigeración adecuado para condiciones de alta humedad y temperatura.</p> <p>Estar en óptimas condiciones técnicas y de mantenimiento, debidamente soportado. El proveedor deberá garantizar: Transporte, instalación, puesta en marcha y retiro de la planta eléctrica en el lugar del evento.</p> <p>Pruebas de funcionamiento previas al inicio de la actividad.</p> <p>Acompañamiento técnico o disponibilidad de soporte durante el tiempo de operación.</p> <p>Suministro inicial de combustible para la puesta en marcha y</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>operación básica, así como la definición clara de la provisión de combustible adicional (proveedor o entidad, según condiciones contractuales). El proveedor deberá asegurar: Instalación en un área segura, ventilada y protegida, minimizando riesgos para los asistentes.</p> <p>Uso de cableado adecuado, conexiones seguras y puesta a tierra (cuando aplique).</p> <p>Implementación de medidas básicas de seguridad, incluyendo extintor vigente y señalización preventiva. El proveedor será responsable por: El correcto funcionamiento continuo de la planta durante el evento.</p> <p>La reparación o sustitución inmediata en caso de fallas.</p> <p>Los daños ocasionados por fallas técnicas atribuibles al equipo o a su instalación. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación, operación básica, retiro y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
4. ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS				
4.1	Alquiler de Equipo de cómputo portátil	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de equipo de cómputo portátil, por unidad, para el desarrollo de actividades institucionales durante eventos. El equipo deberá cumplir como mínimo con: Procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente. Memoria RAM mínima de 8 GB. Disco de almacenamiento funcional (preferiblemente SSD). Sistema operativo actualizado, licenciado y con activación vigente. Batería en buen estado y funcional, con autonomía adecuada para el uso durante la jornada.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Pantalla en óptimas condiciones, sin daños, manchas, píxeles muertos o fallas de visualización.</p> <p>Teclado y touchpad en perfecto estado de funcionamiento, sin teclas defectuosas.</p> <p>Puerto HDMI funcional para conexión a dispositivos de proyección.</p> <p>Mínimo dos (2) puertos USB funcionales.</p> <p>Conectividad Wi-Fi estable y operativa. El equipo deberá garantizar: Licenciamiento legal vigente del sistema operativo.</p> <p>Cuando aplique, software adicional debidamente licenciado requerido para el desarrollo de la actividad.</p> <p>Cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y uso legal de software. El equipo deberá entregarse con: Cargador original y funcional.</p> <p>Elementos básicos necesarios para su correcta operación. El proveedor deberá garantizar: Entrega, instalación básica (cuando aplique) y retiro del equipo en el lugar del evento.</p> <p>Equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza y configuración.</p> <p>Soporte técnico básico durante el evento, para atender fallas o requerimientos.</p> <p>Reemplazo inmediato del equipo en caso de fallas. El proveedor será responsable por: El correcto funcionamiento del equipo durante el evento.</p> <p>El cumplimiento de las condiciones técnicas y legales del software instalado. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación básica, soporte técnico, licencias requeridas y demás costos asociados, sin que haya</p>
--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
4.2	Alquiler de Video Beam	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de video beam (proyector), por unidad, para el desarrollo de actividades institucionales durante eventos. El equipo deberá cumplir como mínimo con: Luminosidad mínima de 3.000 lúmenes, adecuada para espacios con iluminación controlada o moderada. Resolución mínima HD (1280x720) o superior. Entradas HDMI y/o VGA funcionales. Enfoque, brillo y contraste ajustables. Lámpara en buen estado, con vida útil suficiente para la duración del evento. Compatibilidad con equipos portátiles y otros dispositivos de presentación. El video beam deberá: Estar en óptimas condiciones de funcionamiento, sin fallas técnicas. Tener lente limpia y sin daños, garantizando una proyección clara y nítida. Presentar carcasa en buen estado, sin deterioros que afecten su operación. El equipo deberá entregarse con: Cables de conexión necesarios (HDMI, VGA u otros según requerimiento). Cable de alimentación. Control remoto funcional (cuando aplique). Elementos básicos para su correcta instalación. El proveedor deberá garantizar: Transporte, instalación, configuración y prueba previa al inicio del evento.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Compatibilidad y conexión con los equipos a utilizar durante la actividad.</p> <p>Soporte técnico básico durante el evento.</p> <p>Reemplazo inmediato del equipo en caso de fallas. El equipo deberá entregarse listo para operación inmediata, asegurando una proyección adecuada según el espacio (distancia, iluminación y superficie de proyección). El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación, pruebas, soporte técnico y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
4.3	Alquiler de Dispositivos señaladores	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de dispositivo señalador o apuntador inalámbrico (presentador), por unidad, para el apoyo en presentaciones durante actividades institucionales. El dispositivo deberá cumplir como mínimo con: Función de cambio de diapositivas (avance/retroceso) y control básico de presentación.</p> <p>Conectividad inalámbrica (USB receptor o Bluetooth), compatible con equipos portátiles.</p> <p>Alcance mínimo de 8 a 15 metros.</p> <p>Plug and play (no requiere instalación compleja de software).</p> <p>Compatibilidad con sistemas operativos comunes (Windows u otros, según requerimiento).</p> <p>Indicador láser o sistema de señalización visible (cuando aplique). El dispositivo deberá: Estar en óptimas condiciones de funcionamiento, sin fallas.</p> <p>Presentar botones funcionales y en buen estado.</p> <p>Estar limpio y en condiciones adecuadas de uso. El equipo deberá entregarse con: Receptor</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>USB o sistema de conexión correspondiente.</p> <p>Baterías nuevas o completamente cargadas, con autonomía suficiente para toda la jornada.</p> <p>Elementos básicos para su correcta operación. El proveedor deberá garantizar: Entrega y verificación de funcionamiento previo al evento.</p> <p>Compatibilidad con los equipos a utilizar durante la actividad.</p> <p>Disponibilidad de reemplazo inmediato en caso de fallas. El proveedor será responsable por el correcto funcionamiento del dispositivo durante el evento y la disponibilidad de unidades en condiciones óptimas. El valor del servicio deberá incluir suministro del dispositivo, baterías, verificación previa y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
4.4	Alquiler de Extensión eléctrica	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de extensión eléctrica, por unidad, para el suministro seguro de energía en actividades institucionales. La extensión deberá cumplir como mínimo con:</p> <p>Cable de uso rudo (encauchetado), apto para exteriores, resistente a humedad, abrasión y exposición solar.</p> <p>Calibre mínimo 12 AWG.</p> <p>Capacidad nominal mínima de 15 a 20 amperios, debidamente identificada.</p> <p>Potencia nominal en watts claramente indicada.</p> <p>Operación a 110–120 V / 60 Hz, compatible con la fuente de energía (planta eléctrica o red).</p> <p>Longitud mínima de cinco (5) metros.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Tres (3) conductores (fase, neutro y tierra), con clavija de tres patas para puesta a tierra. Preferiblemente con múltiples tomas industriales (mínimo tres (3) salidas). La extensión deberá garantizar: Aislamiento en perfecto estado, sin cortes, empalmes defectuosos o cables expuestos. Conexiones firmes y seguras, evitando falsos contactos o sobrecalentamiento. Compatibilidad con cargas eléctricas requeridas, evitando sobrecargas. Uso de protección adicional (regleta con breaker o protector térmico, cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Entrega, instalación básica (cuando aplique) y retiro en el lugar del evento. Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza. Verificación previa de funcionamiento y seguridad antes del inicio de la actividad. Reposición inmediata en caso de fallas. El proveedor será responsable por: La calidad, seguridad y adecuado funcionamiento de las extensiones suministradas. Los riesgos o daños derivados de fallas técnicas atribuibles al equipo. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación básica, verificación y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
4.5	Alquiler de Multitoma eléctrico	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de multitoma eléctrica, por unidad, para la distribución segura de energía en actividades institucionales. a multitoma deberá cumplir como mínimo con: Mínimo</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>seis (6) salidas, todas con polo a tierra.</p> <p>Capacidad mínima de 15 amperios, operando a 110/120 V – 60 Hz.</p> <p>Interruptor de encendido/apagado integrado.</p> <p>Sistema de protección contra sobrecarga (breaker o fusible).</p> <p>Cable rencauchutado de uso rudo, con longitud mínima de 3 a 5 metros, acorde a la disposición del espacio.</p> <p>Clavija de tres patas, garantizando conexión a tierra.</p> <p>Certificación de cumplimiento de normas técnicas de seguridad eléctrica (cuando aplique). La multitoma deberá garantizar: Aislamiento en perfecto estado, sin cables expuestos, empalmes o deterioro.</p> <p>Conexiones firmes y seguras, evitando falsos contactos o sobrecalentamiento.</p> <p>Compatibilidad con las cargas eléctricas requeridas, evitando sobrecargas.</p> <p>Uso adecuado en condiciones de interior o exterior protegido. El proveedor deberá garantizar: Entrega, instalación básica (cuando aplique) y retiro en el lugar del evento.</p> <p>Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza.</p> <p>Verificación previa de funcionamiento y seguridad antes del inicio de la actividad.</p> <p>Reposición inmediata en caso de fallas. El proveedor será responsable por: La calidad, seguridad y adecuado funcionamiento de las multitomas suministradas.</p> <p>Los daños o riesgos derivados de fallas técnicas atribuibles al</p>
--	--	--	---



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			equipo. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación básica, verificación y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
5. MATERIAL PEDAGÓGICO				
5.1	Kit participante para entregar en Caquetá y Putumayo	Unidad	1 carpeta tamaño carta 1 libreta o cuaderno mínimo 50 hojas 1 esfero o bolígrafo Material nuevo y en buen estado.	1
5.2	Impresión B/N para entregar en Caquetá y Putumayo	Página	Prestación del servicio de impresión de material pedagógico en blanco y negro, por página, para entrega en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cumplir como mínimo con: Tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) u oficio (21,6 x 33 cm), según requerimiento. Impresión en blanco y negro (escala de grises). Uso de papel bond mínimo de 75 g/m ² . Impresión por una o ambas caras (según necesidad definida por la entidad). Las impresiones deberán garantizar: Alta legibilidad y nitidez, adecuada para lectura continua. Ausencia de manchas, borrones, líneas, sombras o defectos de impresión. Correcta alineación de textos e imágenes. Uniformidad en la calidad de impresión en todos los documentos. El proveedor deberá garantizar: Impresión, organización y entrega del material en el lugar indicado. Entrega en condiciones de orden, clasificación y protección del material. Reposición de material defectuoso en caso de fallas atribuibles al	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			proceso de impresión. El valor del servicio deberá incluir impresión, papel, insumos, organización y entrega, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
5.3	Impresión color para entregar en Caquetá y Putumayo	Página	<p>Prestación del servicio de impresión de material pedagógico a color, por página, para entrega en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cumplir como mínimo con: Tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) u oficio (21,6 x 33 cm), según requerimiento.</p> <p>Impresión a color (policromía).</p> <p>Uso de papel bond mínimo de 75 g/m² o superior, según necesidad del material.</p> <p>Impresión por una o ambas caras (según requerimiento de la entidad). Las impresiones deberán garantizar: Alta definición, nitidez y fidelidad en los colores.</p> <p>Ausencia de manchas, borrones, líneas, sombras, pixelación o defectos de impresión.</p> <p>Correcta alineación de textos e imágenes.</p> <p>Uniformidad en la calidad de impresión en todos los documentos.</p> <p>Legibilidad adecuada para material pedagógico. El proveedor deberá garantizar: Impresión, organización y entrega del material en el lugar indicado.</p> <p>Entrega en condiciones de orden, clasificación y protección del material.</p> <p>Reposición de material defectuoso en caso de fallas atribuibles al proceso de impresión. El valor del servicio deberá incluir impresión, papel, insumos, organización y entrega, sin que haya lugar a</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			cobros adicionales por estos conceptos.	
5.4	Impresión color para entregar en Caquetá y Putumayo	Unidad	<p>Prestación del servicio de impresión de material pedagógico o técnico a color en formato amplio, por unidad, para entrega en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cumplir como mínimo con: Formato mínimo tamaño A3 (29,7 x 42 cm) y hasta tamaño pliego o superior, según requerimiento.</p> <p>Impresión a color (policromía), apta para material cartográfico, técnico o pedagógico.</p> <p>Uso de papel bond mínimo de 90 g/m² o papel propalcote (mate o brillante), según necesidad del material.</p> <p>Impresión por una cara o doble cara (cuando aplique). Las impresiones deberán garantizar: Alta resolución y definición, adecuada para cartografía o material técnico.</p> <p>Fidelidad en los colores, asegurando correcta interpretación de gráficos, mapas o diagramas.</p> <p>Ausencia de manchas, borrones, líneas, pixelación, errores de registro o defectos de impresión.</p> <p>Correcta alineación, escala y proporción de los elementos gráficos.</p> <p>Acabados en óptimas condiciones, sin cortes irregulares o daños en el material. El proveedor deberá garantizar: Impresión, corte (cuando aplique), organización y entrega del material en el lugar indicado.</p> <p>Entrega en condiciones de protección adecuada (tubos, carpetas u otros) para evitar daños durante el transporte.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			Reposición de material defectuoso en caso de fallas atribuibles al proceso de impresión. El valor del servicio deberá incluir impresión, papel, insumos, acabados básicos, protección del material y entrega, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
5.5	Pendón institucional para entregar en Caquetá y Putumayo	Unidad	<p>Prestación del servicio de impresión, suministro e instalación de pendón institucional, por unidad, para uso en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El pendón deberá cumplir como mínimo con: Dimensiones mínimas de 80 cm x 1,80 m. Impresión en lona tipo banner de alta resistencia, apta para uso interior o exterior. Impresión a full color (policromía), con tintas de alta calidad y durabilidad. Diseño institucional, incluyendo logotipos oficiales (de la entidad y aliados), textos e imágenes suministrados o aprobados por la entidad. Estructura tipo roll-up o soporte metálico estable, portátil y de fácil armado. El producto deberá garantizar: Impresión nítida, uniforme y de alta resolución, sin pixelación. Ausencia de manchas, errores de alineación, distorsiones o defectos de impresión. Correcta proporción y ubicación de logotipos institucionales, respetando lineamientos de imagen corporativa. Acabados adecuados, tales como refuerzo de bordes, tensado uniforme y sistema de sujeción seguro (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Diseño (cuando aplique),</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>impresión, transporte, instalación y retiro del pendón en el sitio indicado.</p> <p>Entrega del producto en óptimas condiciones físicas y de presentación.</p> <p>Corrección o reposición en caso de errores atribuibles al proceso de impresión. El proveedor será responsable por: La calidad final del producto impreso.</p> <p>El cumplimiento de los lineamientos institucionales de imagen.</p> <p>La entrega oportuna e instalación adecuada del pendón. El valor del servicio deberá incluir diseño (cuando aplique), impresión, estructura, transporte, instalación y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
5.6	<p>Escarapelas para entregar en Caquetá y Putumayo</p>	<p>Unidad</p>	<p>Suministro de escarapelas institucionales, por unidad, para entrega a participantes en eventos a realizarse en los departamentos de Caquetá y Putumayo. Las escarapelas deberán cumplir como mínimo con: Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm. Elaboradas en material PVC o similar (tipo carné plástico), resistente al uso durante la jornada.</p> <p>Impresión a color (policromía), con alta resolución y calidad.</p> <p>Diseño institucional, incluyendo logotipos, nombres, cargos u otra información suministrada por la entidad.</p> <p>Personalización individual, conforme al listado entregado por el supervisor. Las escarapelas deberán garantizar: Impresión nítida, legible y sin errores en nombres, cargos o datos.</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Ausencia de manchas, rayones, errores de alineación o defectos de impresión.</p> <p>Correcta ubicación y proporción de logotipos institucionales, conforme a lineamientos de imagen.</p> <p>Bordes y acabados en óptimas condiciones, sin filos ni imperfecciones. Cada escarapela deberá entregarse con: Porta escarapela (protector plástico).</p> <p>Cordón (lanyard) resistente, con sistema de sujeción seguro (gancho metálico o plástico reforzado). El proveedor deberá garantizar: Diseño (cuando aplique), impresión, ensamble y entrega de las escarapelas.</p> <p>Verificación previa de la información suministrada.</p> <p>Entrega en condiciones de orden, organización y protección del material.</p> <p>Reposición o corrección en caso de errores atribuibles al proveedor. El valor del servicio deberá incluir diseño (cuando aplique), impresión, materiales, ensamble y entrega, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
6. ALOJAMIENTO				
6.1	Habitación sencilla en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación sencilla, por noche, en establecimiento ubicado en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Cama individual en buen estado, con colchón, sábanas y almohadas limpias.</p> <p>Baño privado, con suministro permanente de agua.</p> <p>Servicio de energía eléctrica funcional.</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Condiciones adecuadas de ventilación natural o mecánica (ventilador o aire acondicionado, cuando aplique).</p> <p>Iluminación adecuada.</p> <p>Mobiliario básico (mesa de noche o similar). El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido y habilitado para la prestación del servicio de alojamiento.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Condiciones de seguridad, limpieza, orden y salubridad.</p> <p>Disponibilidad de servicio de limpieza diario o según requerimiento.</p> <p>Accesos adecuados y condiciones mínimas de seguridad para los huéspedes. El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de habitaciones en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega de las habitaciones en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad.</p> <p>Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad del servicio de alojamiento prestado.</p> <p>El cumplimiento de las condiciones sanitarias, de seguridad y confort.</p> <p>El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos (agua, energía), limpieza y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
--	--	--	--	--



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.2	Habitación sencilla en la Tagua (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación sencilla, por noche, en establecimiento ubicado en La Tagua (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Cama individual en buen estado, con colchón, sábanas y almohadas limpias.</p> <p>Baño privado o compartido en condiciones adecuadas, según disponibilidad del establecimiento, garantizando higiene y funcionamiento.</p> <p>Suministro de agua en condiciones aptas para uso básico.</p> <p>Servicio de energía eléctrica, continua o por horarios (deberá informarse previamente).</p> <p>Condiciones de ventilación natural o mecánica (ventilador, cuando aplique).</p> <p>Iluminación adecuada.</p> <p>Mobiliario básico (mesa de noche o equivalente). El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido o autorizado para la prestación del servicio, conforme a las condiciones del territorio.</p> <p>Cumplimiento de condiciones mínimas de salubridad, limpieza y habitabilidad.</p> <p>Condiciones básicas de seguridad para los huéspedes.</p> <p>Servicio de limpieza antes de la entrega de la habitación y durante la estancia cuando sea posible.</p> <p>Información clara sobre condiciones del servicio (agua, energía, horarios, etc.). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de alojamiento en las fechas requeridas.</p>	1
-----	--	-------	--	---



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Entrega de la habitación en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad. Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in, cuando las condiciones del proveedor lo permitan.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad y condiciones básicas del servicio de alojamiento.</p> <p>La veracidad de las condiciones ofrecidas frente a la realidad del servicio en zona rural. El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos disponibles y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
6.3	Habitación doble en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación doble, por noche, en establecimiento ubicado en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con:</p> <p>Una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, en buen estado. Colchones, sábanas, cobijas y almohadas en condiciones adecuadas de higiene y confort. Baño privado, con suministro permanente de agua. Servicio de energía eléctrica funcional.</p> <p>Condiciones adecuadas de ventilación natural o mecánica (ventilador o aire acondicionado, cuando aplique).</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Servicio de conexión Wi-Fi funcional.</p> <p>Iluminación adecuada.</p> <p>Mobiliario básico (mesa de noche, perchero o equivalente). El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido y habilitado para la prestación del servicio de alojamiento.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Condiciones de seguridad, limpieza, orden y salubridad.</p> <p>Disponibilidad de servicio de limpieza diario o según requerimiento.</p> <p>Accesos adecuados y condiciones mínimas de seguridad para los huéspedes. El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de habitaciones en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega de la habitación en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad.</p> <p>Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad del servicio de alojamiento prestado.</p> <p>El cumplimiento de las condiciones sanitarias, de seguridad y confort ofrecidas. El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos (agua, energía, Wi-Fi), limpieza y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>
--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.4	Habitación doble en la Tagua (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación doble, por noche, en establecimiento ubicado en La Tagua (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, en buen estado. Colchones, sábanas, cobijas y almohadas en condiciones adecuadas de higiene y confort. Baño privado o compartido en condiciones adecuadas, garantizando higiene y funcionamiento. Suministro de agua en condiciones aptas para uso básico. Servicio de energía eléctrica, continua o por horarios (deberá informarse previamente). Condiciones de ventilación natural o mecánica (ventilador, cuando aplique). Iluminación adecuada. Mobiliario básico (mesa de noche o equivalente) El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido o autorizado para la prestación del servicio, conforme a las condiciones del territorio. Cumplimiento de condiciones mínimas de salubridad, limpieza y habitabilidad. Condiciones básicas de seguridad para los huéspedes. Servicio de limpieza previo a la entrega de la habitación y durante la estancia cuando sea posible. Información clara sobre condiciones del servicio (agua, energía, horarios, etc.). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de alojamiento en las fechas requeridas.</p>	1
-----	---	-------	---	---



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Entrega de la habitación en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad. Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in, cuando las condiciones del proveedor lo permitan.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad y condiciones básicas del servicio de alojamiento.</p> <p>La veracidad de las condiciones ofrecidas frente a la realidad del servicio en zona rural. El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos disponibles y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
6.5	Hospedaje rural/comunitario en la vereda Isla Grande, municipio Solano (Caquetá)	Noche	<p>Prestación del servicio de hospedaje rural o comunitario, por noche, en la vereda Isla Grande, municipio de Solano (Caquetá), para el desarrollo de actividades institucionales. El hospedaje deberá cumplir como mínimo con: Espacio para descanso con cama, colchoneta o hamaca, en buen estado.</p> <p>Elementos básicos de descanso en condiciones adecuadas de higiene (sábanas o cobijas limpias, cuando aplique).</p> <p>Acceso a baño (privado o compartido), en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.</p> <p>Disponibilidad de agua para uso básico.</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Servicio de energía eléctrica (continua o por horarios), o alternativa de iluminación (cuando aplique).</p> <p>Condiciones de ventilación natural. El prestador del servicio deberá garantizar: Condiciones mínimas de seguridad, limpieza, salubridad y habitabilidad, acordes al contexto rural.</p> <p>Espacios organizados y aptos para pernoctar, sin riesgos evidentes para los usuarios.</p> <p>Información clara sobre las condiciones del servicio (horarios de energía, uso de agua, normas comunitarias, etc.).</p> <p>Respeto por las dinámicas y normas propias de la comunidad. El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad del alojamiento en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega del espacio en condiciones de aseo y habitabilidad.</p> <p>Acompañamiento básico por parte de la comunidad o responsable del hospedaje. Se deberán garantizar como mínimo: Accesos seguros al lugar de hospedaje.</p> <p>Ausencia de riesgos estructurales evidentes.</p> <p>Condiciones que permitan una estancia segura para los participantes. El proveedor o la organización comunitaria será responsable por: La prestación adecuada del servicio en condiciones básicas de calidad.</p> <p>La seguridad y bienestar general de los huéspedes dentro del entorno del hospedaje. El valor del servicio deberá incluir alojamiento y condiciones básicas asociadas, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
--	--	--	--	--



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.6	Hospedaje rural/comunitario en la vereda la Pizarra, municipio de Solano (Caquetá).	Noche	<p>Prestación del servicio de hospedaje rural o comunitario, por noche, en la vereda La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), para el desarrollo de actividades institucionales. El hospedaje deberá cumplir como mínimo con:</p> <p>Espacio para descanso con cama, colchoneta o hamaca, en buen estado.</p> <p>Elementos básicos de descanso en condiciones adecuadas de higiene (sábanas o cobijas limpias, cuando aplique).</p> <p>Acceso a baño (privado o compartido), en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.</p> <p>Disponibilidad de agua para uso básico.</p> <p>Servicio de energía eléctrica (continua o por horarios), o alternativa de iluminación (cuando aplique).</p> <p>Condiciones de ventilación natural. El prestador del servicio deberá garantizar: Condiciones mínimas de seguridad, limpieza, salubridad y habitabilidad, acordes al contexto rural.</p> <p>Espacios organizados y aptos para pernoctar, sin riesgos evidentes para los usuarios.</p> <p>Información clara sobre las condiciones del servicio (horarios de energía, uso de agua, normas comunitarias, etc.).</p> <p>Respeto por las dinámicas, usos y costumbres de la comunidad. El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad del alojamiento en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega del espacio en condiciones de aseo y habitabilidad.</p> <p>Acompañamiento básico por parte de la comunidad o responsable del</p>	1
-----	---	-------	--	---



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>hospedaje. Se deberán garantizar como mínimo: Accesos seguros al lugar de hospedaje.</p> <p>Ausencia de riesgos estructurales evidentes.</p> <p>Condiciones que permitan una estancia segura para los participantes. El proveedor o la organización comunitaria será responsable por: La prestación adecuada del servicio en condiciones básicas de calidad.</p> <p>La seguridad y bienestar general de los huéspedes dentro del entorno del hospedaje. El valor del servicio deberá incluir alojamiento y condiciones básicas asociadas, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
7.1	Auxiliar logístico en sitio para Caquetá y Putumayo	Día	Servicio de personal de apoyo logístico durante la jornada, encargado de organización del espacio, registro de asistencia, entrega de materiales, apoyo en montaje y desmontaje básico, y acompañamiento operativo durante el evento. Bajo coordinación del supervisor del contrato.	1
7.2	Registro fotográfico para Caquetá y Putumayo	Evento	Prestación del servicio de registro fotográfico, por evento, para documentar el desarrollo de actividades institucionales en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cubrir como mínimo: Registro de las diferentes etapas del evento: apertura, desarrollo y cierre. Toma de fotografías de participantes, actividades, intervenciones, entrega de materiales y evidencias del cumplimiento del objeto. El servicio deberá garantizar: Mínimo veinte (20) fotografías digitales por evento.	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Fotografías en alta resolución (mínimo 300 dpi o equivalente). Imágenes con adecuada iluminación, enfoque, encuadre y composición. Archivos en formato digital estándar (JPG o PNG). Las fotografías deberán: Ser nítidas, claras y representativas del evento. No presentar defectos técnicos (borrosidad, mala exposición, encuadres inadecuados). Reflejar adecuadamente la imagen institucional. El proveedor deberá garantizar: Presencia del personal durante el tiempo requerido del evento. Uso de equipos adecuados para garantizar la calidad del registro. Entrega del material fotográfico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al evento. Entrega organizada (carpetas por evento o actividad). Las fotografías deberán quedar disponibles para uso institucional, garantizando: Cesión de derechos de uso a la entidad para fines institucionales. Cumplimiento de normas sobre protección de datos personales e imagen. El valor del servicio deberá incluir toma fotográfica, edición básica (ajustes de luz, contraste), entrega digital y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
7.3	Grabación de evento para Caquetá y Putumayo	Evento	Prestación del servicio de grabación en video, por evento, para documentar el desarrollo de actividades institucionales en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cubrir como mínimo: Registro de los momentos principales del	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>evento, incluyendo apertura, desarrollo y cierre.</p> <p>Grabación de intervenciones, actividades, participación de asistentes y evidencias del cumplimiento del objeto. El servicio deberá garantizar: Grabación en calidad mínima Full HD (1080p) o superior.</p> <p>Uso de equipos adecuados de video y audio para asegurar buena calidad de imagen y sonido.</p> <p>Entrega de archivo en formato digital estándar (MP4 o equivalente). El proveedor deberá entregar como mínimo: Un (1) video editado resumen del evento (cuando aplique), con duración acorde a la actividad.</p> <p>Archivo completo de la grabación (cuando sea requerido por la entidad). El material audiovisual deberá: Contar con imagen estable, buena iluminación y encuadre adecuado.</p> <p>Tener audio claro y comprensible, sin interferencias significativas.</p> <p>No presentar fallas técnicas evidentes. El proveedor deberá garantizar: Presencia durante el tiempo requerido del evento.</p> <p>Coordinación con el supervisor para definir momentos clave a registrar.</p> <p>Entrega del material dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento.</p> <p>Entrega organizada y en medio digital. El material audiovisual deberá: Contar con cesión de derechos de uso a la entidad para fines institucionales.</p> <p>Cumplir con la normativa de protección de datos personales e imagen. El valor del servicio deberá incluir grabación, edición básica, entrega digital y demás</p>
--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
7.4	Servicio de paquetería o encomienda para Caquetá y Putumayo	Caja	<p>Prestación del servicio de transporte y entrega de paquetes, insumos y materiales operativos, por caja, a nivel municipal o intermunicipal en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá incluir como mínimo: Recolección en el punto de origen indicado por la entidad.</p> <p>Transporte seguro de los paquetes hasta el destino.</p> <p>Entrega final al destinatario autorizado.</p> <p>Soporte de recibido, con firma, nombre, documento y/o evidencia fotográfica (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Manipulación adecuada de los paquetes, evitando golpes, pérdidas o deterioro.</p> <p>Uso de medios de transporte idóneos, acordes a las condiciones del trayecto (terrestre, fluvial u otros).</p> <p>Cumplimiento de tiempos de entrega acordados, según distancia y condiciones de acceso.</p> <p>Posibilidad de seguimiento o trazabilidad del envío (cuando aplique). El proveedor deberá asegurar: Custodia y protección de los paquetes durante todo el trayecto.</p> <p>Identificación clara de los envíos (rotulado adecuado).</p> <p>Cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad en el transporte. El proveedor será responsable por: La integridad, conservación y entrega oportuna de los materiales transportados.</p> <p>La reposición o indemnización en caso de pérdida, daño o entrega</p>	1



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			incompleta imputable al servicio. El valor del servicio deberá incluir recolección, transporte, entrega, soporte de recibido y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.	
--	--	--	---	--

Nota 1: El presupuesto deberá contemplar todos los costos de impuestos nacionales y territoriales, gastos de transporte, y todo gasto directo e indirecto.

Nota 2: las entregas se harán de acuerdo con las cantidades y en el sitio establecido, previa solicitud del supervisor del contrato

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

ANEXO NO. 2 MINUTA DEL CONTRATO

No	DE	CELEBRADO CON
----	----	------------------

Modalidad de Selección	Licitación pública						No
	Selección abreviada a través de subasta inversa presencial						No
	Selección abreviada a través de subasta inversa electrónica						No
	Selección abreviada de menor cuantía						X No
	Selección abreviada de mínima cuantía						No
Resolución ordenó apertura	Si	No	No.	F/expedición		<<dd/mmm/aaaa>>	
	La expide		DG	DT			
	F/apertura		<<dd/mmm/aaaa>>	F/cierre		<<dd/mmm/aaaa>>	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	Ganador				Puntaje		
Adjudicación	En audiencia	Si	No	Fecha	<<dd/mmm/aaaa>>	Resolución No	
Contratista	PN		PJ		C		
	NIT		MM*		Domicilio		
Plazo del contrato	Valor			\$			

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica C = consorcio UT = Unión Temporal *MM = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber:, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° de..... (.....), quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, con NIT No....., ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6 del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONIA, por una parte, y por la otra,, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. de.....(.....),”<<Gerente, Director, Presidente, etc>>, actúa en nombre propio <<o puede ser “nombre y representación legal de”>>, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1ra. Que la Corporación según estudio previo requiere contratar la adquisición en calidad de venta de los bienes que se detallan en la cláusula primera de este contrato.

Página 51 de 124



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2da. Que el contrato se regirá por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

3ra. Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - Objeto: El contratista en caso de celebrarse y legalizarse el contrato, se obligará con CORPOAMAZONIA al: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDOS POR CORPOAMAZONIA EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FAO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, AMBIENTALES Y COMUNITARIAS EN ZONAS RURALES, DISPERSAS O DE DIFÍCIL ACCESO DE LA JURISDICION DE CORPOAMAZONIA."

ANÁLISIS TÉCNICO

SEGUNDA - Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES GENERALES: En ejecución del presente contrato el Contratista se obliga a:

- a) Prestar el servicio en la forma, oportunidad y condiciones requeridas por la Corporación para el desarrollo de las actividades del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.
- b) Garantizar que los servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad, seguridad y oportunidad requeridas, respondiendo por las fallas en la prestación del servicio.
- c) Coordinar previamente con el supervisor del contrato los requerimientos logísticos de cada actividad, incluyendo número de participantes, lugar, fecha, horarios y servicios requeridos.
- d) Presentar informes o reportes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.
- e) Garantizar la seguridad e integridad de los participantes en las actividades desarrolladas en el marco del contrato, adoptando las medidas necesarias de prevención de riesgos y respondiendo por los daños que le sean imputables.
- f) Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, especialmente las relacionadas con normas sanitarias, transporte, seguridad, obligaciones laborales y seguridad social.
- g) Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento a favor de la entidad, en los términos y cuantías establecidos en los estudios previos y el contrato.



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- h) Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos, gastos, personal, insumos y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En ejecución del presente contrato el Contratista se obliga a:

- a) Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos logísticos solicitados por la supervisión, garantizando la disponibilidad de los bienes y servicios incluidos en las especificaciones técnicas y tabla de ítems del contrato.
- b) Coordinar, planificar y ejecutar integralmente la logística de cada actividad programada, incluyendo preparación previa, ejecución y cierre.
- c) Suministrar servicios de alimentación (refrigerios, desayunos, almuerzos y/o cenas) garantizando calidad, inocuidad, higiene, adecuada manipulación y entrega oportuna, conforme a la normatividad sanitaria vigente.
- d) Garantizar que los vehículos, embarcaciones, aeronaves o demás medios de transporte utilizados se encuentren en óptimas condiciones técnicas, mecánicas, jurídicas y de seguridad.
- e) Garantizar que los conductores, pilotos, operadores o personal encargado del transporte cuenten con licencias, permisos, experiencia e idoneidad requeridas.
- f) Gestionar, coordinar y ejecutar el transporte de equipos, materiales, herramientas e insumos necesarios para las actividades, garantizando su adecuada custodia, conservación y entrega.
- g) Proveer o gestionar los espacios físicos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, capacidad, ventilación, salubridad y funcionamiento.
- h) Suministrar los equipos tecnológicos, audiovisuales y demás elementos requeridos para las actividades, garantizando calidad, funcionamiento, instalación, soporte técnico y reposición inmediata en caso de fallas.
- i) Entregar al supervisor del contrato los soportes de ejecución de cada actividad, tales como listas de asistencia, registros fotográficos, informes, actas y demás documentos que evidencien el cumplimiento contractual.

1.2.2. Dentro del contrato el contratante CORPOAMAZONIA se obliga a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones contractuales a través de una supervisión designada para tal fin.
2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiere lugar.
7. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato

Página 53 de 124



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

TERCERA.- Cumplimiento pago aportes parafiscales y Seguridad social integral: De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789/2002 y la ley 828/2003, el contratista deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

CUARTA - Valor y Forma de Pago: Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE.**

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA cancelará el valor del contrato a suscribir, de la siguiente manera:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA cancelará al contratista el valor del contrato que se suscriba, en moneda legal colombiana, mediante pagos **parciales hasta el 90%** del valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los requerimientos realizados durante la ejecución contractual, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro en la Subdirección Administrativa y financiera.

Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar la correspondiente solicitud de pago, acompañada de los siguientes documentos:

1. Factura o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe de los servicios prestados durante el período, en el cual se relacione de manera detallada cada una de las actividades logísticas realizadas, incluyendo lugar, fecha, tipo de servicio prestado, número de participantes atendidos y los ítems ejecutados conforme a la tabla de precios del contrato.
3. Certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por la Coordinadora del programa FAO, y firmado por el supervisor del contrato, mediante la cual se verifique la adecuada prestación de los servicios durante el período reportado.
4. Soportes de ejecución de las actividades, tales como planillas de asistencia firmadas por los participantes, registros fotográficos, actas de realización de actividades u otros documentos que evidencien la prestación de los servicios logísticos.
5. Certificación sobre el pago de las obligaciones asumidas por el contratista por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, incluyendo salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando haya lugar.

Un pago final del **diez por ciento (10%)** al momento que se haga entrega final de los productos contratados. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado la respectiva factura de servicio o venta o



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

documento legal equivalente, anexando Acta de liquidación, certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales

El pago se realizará una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aprobados los documentos soporte por parte del supervisor del contrato. El valor del contrato corresponde a una bolsa de recursos agotable, por lo cual CORPOAMAZONIA únicamente pagará los servicios logísticos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que ello implique obligación de ejecutar la totalidad del valor estimado del contrato.

Del derecho de turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

El pago se realizará una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aprobados los documentos soporte por parte del supervisor del contrato. El valor del contrato corresponde a una bolsa de recursos agotable, por lo cual CORPOAMAZONIA únicamente pagará los servicios logísticos efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que ello implique obligación de ejecutar la totalidad del valor estimado del contrato.

QUINTA. - Imputación Presupuestal: CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de: Inversión ___ Funcionamiento X

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSIÓN		
	RUBRO	RECURSOS			
	3202.01.06.02	263			
No. de CDP	361	F/Expedición	07/04/2026	Vigencia	06/07/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

SEXTA. - Vigencia y Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de CORPOAMAZONIA, es de **DOS (02) MESES y/o hasta agotar presupuesto del contrato (lo primero que ocurra)**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización de este y suscripción del acta de inicio suscrita por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

El plazo del contrato estará ligado al desarrollo de las actividades programadas y de los contratos generados a través de éste, de tal manera que, si éste llegase a terminar por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato, terminará por sustracción de materia, se liquidará y la Entidad no estará obligada a reconocer actividades no realizadas ni indemnización.

SÉPTIMA. - Suspensión Temporal del Contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

OCTAVA. - Sitio de entrega: Para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo se realizarán en diferentes municipios de los departamentos de Caquetá y Putumayo.

NOVENA. - Garantías: El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la CORPORACIÓN en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Calidad de los servicios prestados.	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. Según lo preceptuado en el artículo artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	Equivalente al 5% del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Según lo preceptuado en el artículo artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Durante el plazo de ejecución del contrato

Parágrafo El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo 2º. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, CORPOAMAZONIA podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

Parágrafo 3º. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

DÉCIMA - Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la Corporación podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

UNDÉCIMA –Indemnidad: El contratista mantendrá indemne a la Corporación contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la corporación por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Corporación ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Corporación.

DUODÉCIMA - Penal Pecuniaria Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que CORPOAMAZONIA hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA TERCERA - Cesión: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa de CORPOAMAZONIA, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión.

DÉCIMA CUARTA - Supervisión: El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora General de Manejo Ambiental de CORPOAMAZONIA. Funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a) Verificar que los bienes se reciban en las condiciones del contrato para lo cual deberá verificar cantidad, precios, presentación y estado de los bienes, comprobar su funcionamiento, facturas, cotizaciones, pólizas, tiempo de entrega y demás documentos soporte y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien. Registrar la información en el Formato Certificación de Cumplimiento a Satisfacción y expedir la certificación de cumplimiento del contrato en tres (3) ejemplares, una para el expediente, una para Almacén y una para el contratista. b) Informar sobre el desarrollo del contrato. c) Conceptuar y recomendar a la Directora sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. d) Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. e) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. g) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. h) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo 1º. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para CORPOAMAZONIA.

Parágrafo 2º. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el “Manual de Interventoría y Supervisión de Contrato de CORPOAMAZONIA”.

DÉCIMA QUINTA - Gastos: Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

DÉCIMA SEXTA - Terminación Anticipada del Contrato: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento.

DÉCIMA SEPTIMA - Documentos del contrato: Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, pliego de condiciones o su equivalente, CDP, propuesta y sus anexos, Póliza única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato.

DÉCIMA OCTAVA - Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA. Para su ejecución requerirá de: a) Suscripción por parte del contratista de la póliza de garantía y por parte del Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula octava.

Parágrafo 1º. El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA NOVENA - Solución de controversias: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

Para constancia, se firma en San Miguel de Agreda, Mocoa (Putumayo), a los ___ días del mes de ___ de _____.

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
<<Espacio para la firma>>	<<Espacio para la firma>>
SIDALY ORTEGA OMEZ	<<Espacio para nombres y apellidos>>
DIRECTORA GENERAL	Representante legal***

*** Si es persona natural manifestará que lo hace a nombre propio



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

FORMATO No. 3 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad; representante del Consorcio o Unión Temporal, integrado por; o como apoderado de según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
 - Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por CORPOAMAZONIA, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____ <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que conocemos el sitio de la entrega e instalación de los bienes y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de la entrega.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

No responsable de Iva	*	Responsable de IVA	*
-----------------------	---	--------------------	---

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

- Que por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, manifiesto (amos) que acepto (amos) SI__x__ NO__ que se me (nos) notifique (n) los actos administrativos objeto del presente proceso contractual a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico atrás señaladas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeraldel pliego de condiciones del proceso de selección en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. Node

Página 61 de 124



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**FORMATO No. 4 INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO
DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÓN
TEMPORAL**

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ¿EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		Si	No
<ul style="list-style-type: none">• Gran contribuyente• Régimen común• Régimen simplificado• Profesional Independiente			
	Renta		
	1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
	2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. A que Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

C.C. Node



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**FORMATO No. 5 – MODELO CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE
2002**

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No.....

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

FORMATO No. 6– MODELO DE COMPROMISO UNION TEMPORAL

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Entre, (persona jurídica), domiciliados en constituida mediante Escritura Pública No..... otorgada en de en la Notaría , representada en éste acto por, vecino de, identificado con la cédula de ciudadanía No..... de, quien obra en su carácter de con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica), domiciliada en, constituida mediante Escritura No..... otorgada el de, mayor de edad y vecino de, identificado con la C.C de ciudadanía No.de, quien obra en su carácter de, con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORPOAMAZONIA. TERCERA: Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente:, con una participación del% ycon una participación del% Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de CORPOAMAZONIA. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORPOAMAZONIA. QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. SEXTA.- DURACIÓN: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante CORPOAMAZONIA, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORPOAMAZONIA, puede dirigirse a la siguiente dirección

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día(....) de de dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de departamento de.....

Miembro	Miembro
<<Especio para firma>>	<<Especio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

FORMATO No. 7 - PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Mínimas	Cantidad	valor
1. ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS					
1.1	Refrigerio sencillo AM o PM en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Refrigerio individual que incluya como mínimo: Un (1) producto sólido de panadería o similar, con un peso mínimo de 80 a 150 gramos (ej.: empanada, pastel, croissant, pan relleno u otro equivalente). Una (1) bebida, con un volumen mínimo de 150 a 300 mililitros, que podrá ser: jugo natural, bebida empacada o aromática. Entrega individual debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	1	
1.2	Refrigerio sencillo AM o PM en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Refrigerio individual que incluya como mínimo: Un (1) producto sólido de panadería o similar, con un peso mínimo de 80 a 150 gramos (ej.: empanada, pastel, croissant, pan relleno u otro equivalente). Una (1) bebida, con un volumen mínimo de 150 a 300 mililitros, que podrá ser: jugo natural, bebida empacada o aromática. Entrega individual debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos, conforme a la	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			normatividad sanitaria vigente.		
1.3	Refrigerio sencillo AM o PM en la vereda la Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Refrigerio individual que incluya como mínimo: Un (1) producto sólido de panadería o similar, con un peso mínimo de 80 a 150 gramos (ej.: empanada, pastel, croissant, pan relleno u otro equivalente). Una (1) bebida, con un volumen mínimo de 150 a 300 mililitros, que podrá ser: jugo natural, bebida empacada o aromática. Entrega individual debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	1	
1.4	Desayuno en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá).	Unidad	Desayuno individual que incluya como mínimo: Una (1) bebida caliente, con un volumen mínimo de 150 a 250 mililitros (café, chocolate o aromática). Una (1) porción de proteína, con un peso mínimo de 60 a 100 gramos (ej.: huevo al gusto, queso o equivalente) Una (1) porción de carbohidrato, con un peso mínimo de 80 a 120 gramos (ej.: pan, arepa o similar). 1 complemento que podrá ser: (Fruta fresca, con un peso mínimo de 100 a 150 gramos, o Cereal, con un peso mínimo de 30 a 50 gramos.) El desayuno deberá ser	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			preparado y entregado de manera individual, debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, manipulación y conservación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.		
1.5	Desayuno en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Unidad	<p>Desayuno individual que incluya como mínimo:</p> <p>Una (1) bebida caliente, con un volumen mínimo de 150 a 250 mililitros (café, chocolate o aromática).</p> <p>Una (1) porción de proteína, con un peso mínimo de 60 a 100 gramos (ej.: huevo al gusto, queso o equivalente)</p> <p>Una (1) porción de carbohidrato, con un peso mínimo de 80 a 120 gramos (ej.: pan, arepa o similar).</p> <p>1 complemento que podrá ser: (Fruta fresca, con un peso mínimo de 100 a 150 gramos, o Cereal, con un peso mínimo de 30 a 50 gramos.)</p> <p>El desayuno deberá ser preparado y entregado de manera individual, debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, manipulación y conservación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>	1	
1.6	Desayuno en la vereda la Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	<p>Desayuno individual que incluya como mínimo:</p> <p>Una (1) bebida caliente, con un volumen mínimo de 150 a 250 mililitros (café, chocolate o aromática).</p> <p>Una (1) porción de proteína, con un peso mínimo de 60 a</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>100 gramos (ej.: huevo al gusto, queso o equivalente) Una (1) porción de carbohidrato, con un peso mínimo de 80 a 120 gramos (ej.: pan, arepa o similar). 1 complemento que podrá ser: (Fruta fresca, con un peso mínimo de 100 a 150 gramos, o Cereal, con un peso mínimo de 30 a 50 gramos.) El desayuno deberá ser preparado y entregado de manera individual, debidamente empacado, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad, manipulación y conservación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>		
1.7	Almuerzo tipo corriente vereda Isla Grande, Solano (Caquetá).	Unidad	<p>Almuerzo individual que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne, pescado o equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.</p>	1	
1.8	Almuerzo tipo corriente en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Unidad	<p>Almuerzo individual que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne, pescado o equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.		
1.9	Almuerzo tipo corriente en la vereda La Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Almuerzo individual que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne, pescado o equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas) Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	1	
1.10	Almuerzo tipo especial / menú regional en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Almuerzo con menú diferenciado o regional que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne res, cerdo o pescado equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas) 1 entrada o complemento adicional, acorde con la oferta gastronómica local. Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.	1	
1.11	Almuerzo tipo especial / menú regional en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Almuerzo con menú diferenciado o regional que incluya como mínimo: 1 proteína (pollo, carne res, cerdo o pescado equivalente a 200 gr) 1 carbohidrato (arroz 150 gr, papa 150 gr, yuca o similar 150 gr) 1 ensalada 180 gr 1 bebida (jugo de fruta o limonada de 16 onzas)	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			1 entrada o complemento adicional, acorde con la oferta gastronómica local. Preparado y entregado bajo condiciones sanitarias adecuadas.		
1.12	Cena en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Suministro de cenas, presentación plato: 200 gramos de lomo de cerdo, res, pescado o pechuga de pollo, 150 gramos arroz blanco, 150 gramos patacón/papas/yuca, ensalada (180 Jugo de fruta o limonada (vaso x 16 onzas) adecuada para jornada extendida.	1	
1.13	Cena en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Unidad	Suministro de cenas, presentación plato: 200 gramos de lomo de cerdo, res, pescado o pechuga de pollo, 150 gramos arroz blanco, 150 gramos patacón/papas/yuca, ensalada (180 Jugo de fruta o limonada (vaso x 16 onzas) adecuada para jornada extendida.	1	
1.14	Cena en la vereda La Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Suministro de cenas, presentación plato: 200 gramos de lomo de cerdo, res, pescado o pechuga de pollo, 150 gramos arroz blanco, 150 gramos patacón/papas/yuca, ensalada (180 Jugo de fruta o limonada (vaso x 16 onzas) adecuada para jornada extendida.	1	
1.15	Agua en la vereda Isla Grande, Solano (Caquetá)	Unidad	Botella de agua potable mínimo 500 ml, sellada y apta para consumo humano.	1	
1.16	Agua en la vereda la Pizarra, Solano (Caquetá)	Unidad	Botella de agua potable mínimo 500 ml, sellada y apta para consumo humano.	1	
2. TRANSPORTE					



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2.1	Transporte terrestre intermunicipal (Mocoa- Puerto Asís / Puerto Asís - Mocoa)	Hora Trayecto /	<p>Servicio de transporte terrestre intermunicipal ida y regreso, en vehículo tipo camioneta con capacidad mínima de seis (6) pasajeros. El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad operativa.</p> <p>Contar con cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes.</p> <p>Disponer de equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, señalización reflectiva, llanta de repuesto y herramientas básicas).</p> <p>Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Cumplir con las condiciones de aseo, comodidad y ventilación adecuadas. El vehículo y el servicio deberán contar con: SOAT vigente.</p> <p>Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.</p> <p>Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad aplicable al transporte de pasajeros.</p> <p>Habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor según la normativa vigente. El conductor deberá: Contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo.</p>	1	
-----	--	-----------------	---	---	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Acreditar experiencia en conducción de transporte de pasajeros.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y adecuado comportamiento durante la prestación del servicio. El valor del servicio deberá incluir combustible, peajes, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
2.2	<p>Transporte fluvial intermunicipal (Puerto Asís – Leguizamo / Leguizamo – Puerto Asís)</p>	<p>Hora /trayecto</p>	<p>Servicio de transporte fluvial intermunicipal, en el trayecto Puerto Asís – Leguizamo y/o Leguizamo – Puerto Asís, para el traslado de una (1) persona, en embarcación debidamente autorizada. La embarcación deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de navegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Disponer de elementos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Chaleco salvavidas certificado por cada ocupante.</p> <p>Elementos de flotación adicionales.</p> <p>Equipo básico de primeros auxilios.</p> <p>Extintor vigente (cuando aplique).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de estabilidad, capacidad y distribución de carga.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Mantener condiciones de aseo y seguridad para los pasajeros. El servicio deberá contar con: Permiso o habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte fluvial por parte de la autoridad competente. Matrícula o registro de la embarcación vigente. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad vigente. Cumplimiento de las normas de seguridad fluvial aplicables. El operador de la embarcación deberá: Contar con licencia o certificación vigente para la navegación fluvial. Acreditar experiencia en rutas fluviales de la zona. Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y manejo seguro de la embarcación. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
2.3	<p>Transporte aéreo intermunicipal (Puerto Asís – Leguizamo / Leguizamo – Puerto Asís)</p>	<p>Hora /trayecto</p>	<p>Servicio de transporte aéreo intermunicipal en el trayecto Puerto Asís – Leguizamo y/o Leguizamo – Puerto Asís, para el traslado de una (1) persona, en aeronave debidamente autorizada. La aeronave deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones técnicas, operativas y de aeronavegabilidad.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, conforme a los programas aprobados por la autoridad aeronáutica.</p> <p>Disponer de equipos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes.</p> <p>Equipos de emergencia y supervivencia conforme a la operación (botiquín, extintor, entre otros).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de peso, balance y capacidad de carga.</p> <p>Cumplir con condiciones de comodidad y seguridad para el pasajero. El servicio deberá contar con: Certificado de aeronavegabilidad vigente.</p> <p>Registro y matrícula de la aeronave vigente.</p> <p>Permiso de operación o habilitación de la empresa de transporte aéreo, conforme a la normatividad de la autoridad aeronáutica competente.</p> <p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes.</p> <p>Cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos aplicables. El piloto deberá: Contar con licencia de piloto vigente y habilitada para el tipo de aeronave.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas regionales o de difícil acceso.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, aptitud psicofísica y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, tasas</p>		
--	--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			aeroportuarias, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
2.4	Transporte fluvial interveredal (La Tagua- La Pizarra / La Pizarra – La Tagua)	Hora/trayecto	<p>Servicio de transporte fluvial interveredal en el trayecto La Tagua – La Pizarra y/o La Pizarra – La Tagua, para el traslado de mínimo seis (6) personas, en embarcación debidamente autorizada. La embarcación deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de navegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Disponer de elementos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Un (1) chaleco salvavidas certificado por cada ocupante.</p> <p>Elementos de flotación adicionales.</p> <p>Equipo básico de primeros auxilios.</p> <p>Extintor vigente (cuando aplique).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de capacidad, estabilidad y distribución de carga.</p> <p>Mantener condiciones de aseo y seguridad para los pasajeros. El servicio deberá contar con: Permiso o habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte fluvial por parte de la autoridad competente.</p> <p>Matrícula o registro de la embarcación vigente.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Cumplimiento de las normas de seguridad fluvial aplicables. El operador de la embarcación deberá: Contar con licencia o certificación vigente para la navegación fluvial.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas fluviales de la zona.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
2.5	Transporte fluvial interveredal (La Tagua- Isla grande / Isla Grande – La Tagua)	Hora/trayecto	<p>Servicio de transporte fluvial interveredal en el trayecto La Tagua – Isla Grande y/o Isla Grande – La Tagua, para el traslado de mínimo seis (6) personas, en embarcación debidamente autorizada. La embarcación deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de navegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Disponer de elementos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Un (1) chaleco salvavidas certificado por cada ocupante.</p> <p>Elementos de flotación adicionales.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Equipo básico de primeros auxilios. Extintor vigente (cuando aplique). Garantizar condiciones adecuadas de capacidad, estabilidad y distribución de carga. Mantener condiciones de aseo y seguridad para los pasajeros. El servicio deberá contar con: Permiso o habilitación vigente para la prestación del servicio de transporte fluvial por parte de la autoridad competente. Matrícula o registro de la embarcación vigente. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes. Cumplimiento de las normas de seguridad fluvial aplicables. El operador de la embarcación deberá: Contar con licencia o certificación vigente para la navegación fluvial. Acreditar experiencia en rutas fluviales de la zona. Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y operación segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
2.6	Transporte terrestre interdepartamental (Mocoa-Florencia o Florencia-Mocoa)	Hora / Trayecto	Servicio de transporte terrestre interdepartamental en el trayecto Mocoa – Florencia y/o Florencia – Mocoa, en vehículo tipo camioneta, con capacidad mínima de cuatro (4)	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>pasajeros, destinado al traslado entre los municipios indicados. El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad operativa. Contar con cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes. Disponer de equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, señalización reflectiva, llanta de repuesto y herramientas básicas). Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado. Mantener condiciones de aseo, comodidad y ventilación adecuadas. El vehículo y el servicio deberán contar con: SOAT vigente. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad aplicable al transporte de pasajeros. Habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, de acuerdo con la normativa vigente. El conductor deberá: Contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo. Acreditar experiencia en transporte intermunicipal o interdepartamental. Cumplir con condiciones de idoneidad, responsabilidad y</p>	
--	--	--	---	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			conducción segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, peajes, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
2.7	Transporte terrestre interdepartamental (Mocoa-Bogotá o Bogotá - Mocoa)	Hora / Trayecto	<p>Servicio de transporte terrestre interdepartamental en el trayecto Mocoa – Bogotá y/o Bogotá – Mocoa, en vehículo habilitado para viajes de larga distancia (tipo camioneta o similar), con capacidad mínima de cuatro (4) pasajeros, destinado al traslado entre los municipios indicados. El vehículo deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad operativa. Contar con cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes. Disponer de equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor vigente, señalización reflectiva, llanta de repuesto y herramientas básicas). Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado. Garantizar condiciones de comodidad para trayectos largos (asientos en buen estado, ventilación o aire acondicionado, espacio adecuado para equipaje). Cumplir con condiciones de aseo e higiene adecuadas. El vehículo y el servicio deberán contar con: SOAT vigente.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.</p> <p>Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, conforme a la normatividad aplicable al transporte de pasajeros.</p> <p>Habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, de acuerdo con la normativa vigente. El conductor deberá: Contar con licencia de conducción vigente y categoría acorde al tipo de vehículo.</p> <p>Acreditar experiencia en conducción de trayectos de larga distancia.</p> <p>Cumplir con tiempos de conducción y descanso, garantizando la seguridad vial durante el trayecto.</p> <p>Mantener condiciones de idoneidad, responsabilidad y conducción segura. El valor del servicio deberá incluir combustible, peajes, costos operativos, viáticos del conductor (cuando aplique), tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
2.8	Transporte aéreo (Puerto Asís – Bogotá o Bogotá – Puerto Asís)	Hora / Trayecto	Servicio de transporte aéreo en el trayecto Puerto Asís – Bogotá y/o Bogotá – Puerto Asís, para el traslado de una (1) persona, en aeronave debidamente autorizada. La aeronave deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: Estar en óptimas condiciones	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>técnicas, operativas y de aeronavegabilidad.</p> <p>Contar con mantenimiento preventivo y correctivo al día, conforme a los programas aprobados por la autoridad aeronáutica.</p> <p>Disponer de equipos de seguridad obligatorios, incluyendo como mínimo:</p> <p>Cinturones de seguridad funcionales para todos los ocupantes.</p> <p>Equipos de emergencia y supervivencia (botiquín, extintor y demás exigidos por la normatividad).</p> <p>Garantizar condiciones adecuadas de peso, balance y capacidad de carga.</p> <p>Mantener condiciones de comodidad y seguridad para el pasajero. El servicio deberá contar con: Certificado de aeronavegabilidad vigente.</p> <p>Matrícula y registro de la aeronave vigente.</p> <p>Permiso de operación o habilitación de la empresa de transporte aéreo, conforme a la normatividad de la autoridad aeronáutica competente.</p> <p>Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes.</p> <p>Cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos aplicables. El piloto deberá: Contar con licencia vigente y habilitada para el tipo de aeronave.</p> <p>Acreditar experiencia en rutas nacionales o regionales.</p> <p>Cumplir con condiciones de idoneidad, aptitud psicofísica y operación segura. El valor</p>	
--	--	--	---	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			del servicio deberá incluir combustible, tasas aeroportuarias, costos operativos, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
2.9	Transporte de carga/equipos a las veredas Isla Grande o la Pizarra, en Solano (Caquetá)	Trayecto	<p>Servicio de transporte de carga liviana y/o equipos logísticos (carpas, sonido, materiales y otros), hacia las veredas Isla Grande y/o La Pizarra, en el municipio de Solano (Caquetá), por trayecto. El transporte deberá realizarse en vehículo y/o embarcación adecuada, según las condiciones de acceso al destino, cumpliendo como mínimo con: Estar en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de operación.</p> <p>Contar con capacidad suficiente para el volumen y peso de la carga, garantizando su correcta distribución.</p> <p>Disponer de elementos de sujeción, protección y embalaje que eviten daños, pérdidas o deterioro de los equipos durante el traslado.</p> <p>Tener mantenimiento preventivo y correctivo al día, debidamente soportado.</p> <p>Cumplir condiciones de seguridad, estabilidad y protección frente a factores climáticos. El servicio deberá incluir como mínimo: Cargue y descargue básico en el punto de origen y destino.</p> <p>Manipulación adecuada de los equipos, evitando golpes,</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>humedad o cualquier tipo de afectación.</p> <p>Acompañamiento y custodia de la carga durante el trayecto, cuando aplique. El servicio deberá contar con: Documentación vigente del medio de transporte (SOAT, revisión técnico-mecánica o registro y permisos de navegación, según corresponda).</p> <p>Póliza de responsabilidad civil y/o seguro de transporte de mercancías, que cubra posibles daños, pérdidas o afectaciones a la carga.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de carga. El proveedor será responsable por la integridad, conservación y entrega oportuna de los equipos, desde el momento del cargue hasta la entrega en el destino final, respondiendo por cualquier daño, pérdida o deterioro imputable a la prestación del servicio. El valor del servicio deberá incluir combustible, costos operativos, cargue y descargue, tiempos de espera y demás gastos asociados al trayecto, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
3. ALQUILER DE ESPACIO Y MOBILIARIO					
3.1	Alquiler salón comunal de las veredas Isla Grande o La Pizarra, municipio Solano (Caquetá)	Día	Prestación del servicio de alquiler de salón comunal ubicado en las veredas Isla Grande y/o La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), por día, para el desarrollo de actividades técnicas. El salón deberá	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>contar como mínimo con: Capacidad para treinta (30) personas. Condiciones adecuadas de ventilación e iluminación natural y/o artificial. Suministro básico de energía eléctrica en funcionamiento. Acceso a baterías sanitarias en condiciones adecuadas de uso, higiene y funcionamiento. El espacio deberá garantizar como mínimo: Estructura física en buen estado, que no represente riesgos para los asistentes. Accesos adecuados y seguros para el ingreso y evacuación de los participantes. Condiciones básicas de orden, limpieza y salubridad. Implementación de medidas mínimas de prevención de riesgos, tales como: Extintor vigente o elementos equivalentes de control de incendios. Señalización básica de seguridad (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad del salón en la fecha y horario requeridos. Entrega del espacio en condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada. Uso continuo de los servicios asociados (energía, baños, accesos) durante el tiempo contratado. El valor del alquiler deberá incluir el uso del espacio, servicios básicos asociados y demás costos necesarios para su adecuada utilización, sin que haya lugar</p>	
--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			a cobros adicionales por estos conceptos.		
3.2	Alquiler auditorio institucional, en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo)	Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de auditorio institucional ubicado en el casco urbano de Leguizamo (Putumayo), por día, para el desarrollo de actividades institucionales. El auditorio deberá contar como mínimo con: Capacidad para treinta (30) personas. Sillas suficientes y en buen estado para los asistentes. Sistema de sonido funcional (micrófono(s), parlantes o equivalente). Iluminación adecuada (natural y/o artificial). Tomas eléctricas funcionales disponibles. Pantalla o superficie adecuada para proyección (video beam o similar, cuando aplique). Condiciones adecuadas de acústica para el desarrollo de actividades. El espacio deberá garantizar como mínimo: Estructura física en buen estado, que no represente riesgos para los asistentes. Accesos adecuados y seguros para el ingreso y evacuación de los participantes. Condiciones de ventilación y comodidad adecuadas. Acceso a baterías sanitarias en condiciones óptimas de funcionamiento e higiene. Implementación de medidas mínimas de prevención de riesgos, tales como:</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Extintor vigente o elementos equivalentes de control de incendios. Señalización básica de seguridad (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad exclusiva del auditorio durante el tiempo contratado. Entrega del espacio en condiciones de orden, limpieza y funcionamiento. Operatividad de los equipos suministrados durante el desarrollo de la actividad. El valor del alquiler deberá incluir el uso del auditorio, dotación básica, servicios asociados (energía, sanitarios) y demás costos necesarios para su adecuada utilización, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
3.3	Alquiler de sillas plásticas en las veredas Isla Grande o La Pizarra, municipio Solano (Caquetá).	Unidad / Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de sillas plásticas en las veredas Isla Grande y/o La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), por unidad/día, para el desarrollo de actividades institucionales. Las sillas deberán cumplir como mínimo con: Estar en buen estado físico y estructural, sin fisuras, fracturas o deformaciones. Ser de material plástico resistente, apto para uso en espacios cerrados o abiertos. Tener una capacidad de carga mínima de 100 a 120 kg. Estar limpias, secas y en condiciones adecuadas de presentación al momento de la entrega.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Mantener, preferiblemente, uniformidad en color y diseño. El proveedor deberá garantizar: Transporte, entrega, instalación (ubicación) y recolección de las sillas en el lugar del evento.</p> <p>Entrega de las sillas en condiciones de aseo e higiene adecuadas, y recolección posterior sin afectar el desarrollo de la actividad.</p> <p>Disponibilidad de la cantidad requerida durante el tiempo contratado. El proveedor será responsable por: La reposición o sustitución inmediata de sillas que presenten daños, fallas o condiciones inadecuadas durante el evento.</p> <p>La calidad, estabilidad y seguridad de las sillas suministradas.</p> <p>La recolección y retiro oportuno una vez finalizada la actividad. Las sillas deberán ser entregadas limpias previo al evento, y el proveedor deberá garantizar su retiro en condiciones adecuadas, sin requerir procesos adicionales por parte de la entidad. El valor del servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, recolección y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
3.4	Alquiler de mesas plásticas en las veredas la Pizarra o Isla Grand, municipio Solano (Caquetá).	Unidad / Día	Prestación del servicio de alquiler de mesas plásticas en las veredas La Pizarra y/o Isla Grande, municipio de Solano (Caquetá), por unidad/día, para el desarrollo de	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>actividades institucionales. Las mesas deberán cumplir como mínimo con: Estar en buen estado físico y estructural, sin fisuras, fracturas o deformaciones. Ser de material plástico resistente, apto para uso en espacios cerrados o abiertos. Ser estables y seguras, con patas firmes y niveladas. Tener capacidad para mínimo cuatro (4) a seis (6) personas, según su configuración (rectangular o redonda). Soportar una capacidad de carga mínima de 50 a 80 kg distribuidos uniformemente. Estar limpias, secas y en condiciones adecuadas de presentación al momento de la entrega. Mantener, preferiblemente, uniformidad en color y diseño. El proveedor deberá garantizar: Transporte, entrega, instalación (ubicación) y recolección de las mesas en el lugar del evento. Entrega en condiciones de aseo e higiene adecuadas, y retiro oportuno posterior al evento. Disponibilidad de la cantidad requerida durante el tiempo contratado. El proveedor será responsable por: La reposición o sustitución inmediata de mesas que presenten daños, inestabilidad o condiciones inadecuadas durante el evento. La calidad, estabilidad y seguridad de las mesas suministradas.</p>	
--	--	--	---	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>La recolección y retiro oportuno una vez finalizada la actividad. Las mesas deberán ser entregadas limpias previo al evento, sin que la entidad deba asumir actividades de limpieza o adecuación inicial. El valor del servicio deberá incluir transporte, cargue, descargue, instalación, recolección y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
3.5	Alquiler de planta eléctrica en la vereda Isla Grande, municipio Solano (Caquetá).	Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de planta eléctrica diésel portátil en la vereda Isla Grande, municipio de Solano (Caquetá), por día, para el suministro de energía durante el desarrollo de actividades institucionales. La planta eléctrica deberá cumplir como mínimo con: Potencia adecuada en kVA/kW, incluyendo potencia prime y standby, con un margen mínimo del 20% al 30% por encima de la carga estimada. Operación a 127/220 V, 60 Hz, preferiblemente trifásica (o monofásica según requerimiento). Autonomía mínima de 8 a 12 horas, indicando consumo aproximado en litros/hora y capacidad del tanque. Contar con regulación automática de voltaje (AVR). Sistema de arranque eléctrico funcional. Protecciones de seguridad, incluyendo como mínimo: sobrecarga, bajo nivel de aceite y cortocircuito. Sistema de refrigeración adecuado para condiciones</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>de alta humedad y temperatura.</p> <p>Estar en óptimas condiciones técnicas y de mantenimiento, debidamente soportado. El proveedor deberá garantizar: Transporte, instalación, puesta en marcha y retiro de la planta eléctrica en el lugar del evento.</p> <p>Pruebas de funcionamiento previas al inicio de la actividad.</p> <p>Acompañamiento técnico o disponibilidad de soporte durante el tiempo de operación, para atender cualquier eventualidad.</p> <p>Suministro inicial de combustible necesario para la puesta en marcha y operación mínima requerida, así como la definición clara de si el combustible adicional será suministrado por el proveedor o por la entidad (según condiciones contractuales). El proveedor deberá asegurar: Instalación en un área segura, ventilada y protegida, minimizando riesgos para los asistentes.</p> <p>Uso de cableado adecuado, conexiones seguras y puesta a tierra (cuando aplique).</p> <p>Implementación de medidas básicas de seguridad, incluyendo extintor vigente y señalización preventiva. El proveedor será responsable por: El correcto funcionamiento continuo de la planta durante el evento.</p> <p>La reparación o sustitución inmediata en caso de fallas.</p> <p>Los daños ocasionados por fallas técnicas atribuibles al</p>		
--	--	--	---	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			equipo o a su instalación. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación, operación básica, retiro, y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
3.6	Alquiler de planta eléctrica en la vereda la Pizarra, municipio Solano (Caquetá).	Día	<p>Prestación del servicio de alquiler de planta eléctrica diésel portátil en la vereda La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), por día, para el suministro de energía durante el desarrollo de actividades institucionales. La planta eléctrica deberá cumplir como mínimo con: Potencia adecuada en kVA/kW, incluyendo potencia prime y standby, con un margen mínimo del 20% al 30% por encima de la carga estimada. Operación a 127/220 V, 60 Hz, preferiblemente trifásica (o monofásica según requerimiento). Autonomía mínima de 8 a 12 horas, indicando consumo aproximado en litros/hora y capacidad del tanque. Contar con regulación automática de voltaje (AVR). Sistema de arranque eléctrico funcional. Protecciones de seguridad, incluyendo como mínimo: sobrecarga, bajo nivel de aceite y cortocircuito. Sistema de refrigeración adecuado para condiciones de alta humedad y temperatura. Estar en óptimas condiciones técnicas y de mantenimiento,</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>debidamente soportado. El proveedor deberá garantizar: Transporte, instalación, puesta en marcha y retiro de la planta eléctrica en el lugar del evento.</p> <p>Pruebas de funcionamiento previas al inicio de la actividad.</p> <p>Acompañamiento técnico o disponibilidad de soporte durante el tiempo de operación.</p> <p>Suministro inicial de combustible para la puesta en marcha y operación básica, así como la definición clara de la provisión de combustible adicional (proveedor o entidad, según condiciones contractuales). El proveedor deberá asegurar: Instalación en un área segura, ventilada y protegida, minimizando riesgos para los asistentes.</p> <p>Uso de cableado adecuado, conexiones seguras y puesta a tierra (cuando aplique).</p> <p>Implementación de medidas básicas de seguridad, incluyendo extintor vigente y señalización preventiva. El proveedor será responsable por: El correcto funcionamiento continuo de la planta durante el evento.</p> <p>La reparación o sustitución inmediata en caso de fallas.</p> <p>Los daños ocasionados por fallas técnicas atribuibles al equipo o a su instalación. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación, operación básica, retiro y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros</p>		
--	--	--	---	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			adicionales por estos conceptos.		
4. ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS					
4.1	Alquiler de Equipo de cómputo portátil	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de equipo de cómputo portátil, por unidad, para el desarrollo de actividades institucionales durante eventos. El equipo deberá cumplir como mínimo con: Procesador mínimo Intel Core i5 o equivalente. Memoria RAM mínima de 8 GB. Disco de almacenamiento funcional (preferiblemente SSD). Sistema operativo actualizado, licenciado y con activación vigente. Batería en buen estado y funcional, con autonomía adecuada para el uso durante la jornada. Pantalla en óptimas condiciones, sin daños, manchas, píxeles muertos o fallas de visualización. Teclado y touchpad en perfecto estado de funcionamiento, sin teclas defectuosas. Puerto HDMI funcional para conexión a dispositivos de proyección. Mínimo dos (2) puertos USB funcionales. Conectividad Wi-Fi estable y operativa. El equipo deberá garantizar: Licenciamiento legal vigente del sistema operativo. Cuando aplique, software adicional debidamente licenciado requerido para el desarrollo de la actividad.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y uso legal de software. El equipo deberá entregarse con: Cargador original y funcional. Elementos básicos necesarios para su correcta operación. El proveedor deberá garantizar: Entrega, instalación básica (cuando aplique) y retiro del equipo en el lugar del evento. Equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza y configuración. Soporte técnico básico durante el evento, para atender fallas o requerimientos. Reemplazo inmediato del equipo en caso de fallas. El proveedor será responsable por: El correcto funcionamiento del equipo durante el evento. El cumplimiento de las condiciones técnicas y legales del software instalado. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación básica, soporte técnico, licencias requeridas y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
4.2	Alquiler de Video Beam	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de video beam (proyector), por unidad, para el desarrollo de actividades institucionales durante eventos. El equipo deberá cumplir como mínimo con: Luminosidad mínima de 3.000 lúmenes, adecuada para espacios con iluminación controlada o moderada.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Resolución mínima HD (1280x720) o superior. Entradas HDMI y/o VGA funcionales. Enfoque, brillo y contraste ajustables. Lámpara en buen estado, con vida útil suficiente para la duración del evento. Compatibilidad con equipos portátiles y otros dispositivos de presentación. El video beam deberá: Estar en óptimas condiciones de funcionamiento, sin fallas técnicas. Tener lente limpia y sin daños, garantizando una proyección clara y nítida. Presentar carcasa en buen estado, sin deterioros que afecten su operación. El equipo deberá entregarse con: Cables de conexión necesarios (HDMI, VGA u otros según requerimiento). Cable de alimentación. Control remoto funcional (cuando aplique). Elementos básicos para su correcta instalación. El proveedor deberá garantizar: Transporte, instalación, configuración y prueba previa al inicio del evento. Compatibilidad y conexión con los equipos a utilizar durante la actividad. Soporte técnico básico durante el evento. Reemplazo inmediato del equipo en caso de fallas. El equipo deberá entregarse listo para operación inmediata, asegurando una proyección adecuada según el espacio (distancia,</p>	
--	--	--	---	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			iluminación y superficie de proyección). El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación, pruebas, soporte técnico y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
4.3	Alquiler Dispositivos señaladores	de Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de dispositivo señalador o apuntador inalámbrico (presentador), por unidad, para el apoyo en presentaciones durante actividades institucionales. El dispositivo deberá cumplir como mínimo con: Función de cambio de diapositivas (avance/retroceso) y control básico de presentación. Conectividad inalámbrica (USB receptor o Bluetooth), compatible con equipos portátiles. Alcance mínimo de 8 a 15 metros. Plug and play (no requiere instalación compleja de software). Compatibilidad con sistemas operativos comunes (Windows u otros, según requerimiento). Indicador láser o sistema de señalización visible (cuando aplique). El dispositivo deberá: Estar en óptimas condiciones de funcionamiento, sin fallas. Presentar botones funcionales y en buen estado. Estar limpio y en condiciones adecuadas de uso. El equipo deberá entregarse con: Receptor USB o sistema de conexión correspondiente.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Baterías nuevas o completamente cargadas, con autonomía suficiente para toda la jornada.</p> <p>Elementos básicos para su correcta operación. El proveedor deberá garantizar: Entrega y verificación de funcionamiento previo al evento.</p> <p>Compatibilidad con los equipos a utilizar durante la actividad.</p> <p>Disponibilidad de reemplazo inmediato en caso de fallas. El proveedor será responsable por el correcto funcionamiento del dispositivo durante el evento y la disponibilidad de unidades en condiciones óptimas. El valor del servicio deberá incluir suministro del dispositivo, baterías, verificación previa y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
4.4	Alquiler de Extensión eléctrica	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de extensión eléctrica, por unidad, para el suministro seguro de energía en actividades institucionales. La extensión deberá cumplir como mínimo con: Cable de uso rudo (rencauchutado), apto para exteriores, resistente a humedad, abrasión y exposición solar. Calibre mínimo 12 AWG. Capacidad nominal mínima de 15 a 20 amperios, debidamente identificada. Potencia nominal en watts claramente indicada. Operación a 110–120 V / 60 Hz, compatible con la fuente</p>	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>de energía (planta eléctrica o red).</p> <p>Longitud mínima de cinco (5) metros.</p> <p>Tres (3) conductores (fase, neutro y tierra), con clavija de tres patas para puesta a tierra.</p> <p>Preferiblemente con múltiples tomas industriales (mínimo tres (3) salidas). La extensión deberá garantizar:</p> <p>Aislamiento en perfecto estado, sin cortes, empalmes defectuosos o cables expuestos.</p> <p>Conexiones firmes y seguras, evitando falsos contactos o sobrecalentamiento.</p> <p>Compatibilidad con cargas eléctricas requeridas, evitando sobrecargas.</p> <p>Uso de protección adicional (regleta con breaker o protector térmico, cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Entrega, instalación básica (cuando aplique) y retiro en el lugar del evento.</p> <p>Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza.</p> <p>Verificación previa de funcionamiento y seguridad antes del inicio de la actividad.</p> <p>Reposición inmediata en caso de fallas. El proveedor será responsable por: La calidad, seguridad y adecuado funcionamiento de las extensiones suministradas.</p> <p>Los riesgos o daños derivados de fallas técnicas atribuibles al equipo. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación básica,</p>	
--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			verificación y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
4.5	Alquiler de Multitoma eléctrico	Unidad	<p>Prestación del servicio de alquiler de multitoma eléctrica, por unidad, para la distribución segura de energía en actividades institucionales. a multitoma deberá cumplir como mínimo con: Mínimo seis (6) salidas, todas con polo a tierra.</p> <p>Capacidad mínima de 15 amperios, operando a 110/120 V – 60 Hz.</p> <p>Interruptor de encendido/apagado integrado.</p> <p>Sistema de protección contra sobrecarga (breaker o fusible).</p> <p>Cable rencauchutado de uso rudo, con longitud mínima de 3 a 5 metros, acorde a la disposición del espacio.</p> <p>Clavija de tres patas, garantizando conexión a tierra.</p> <p>Certificación de cumplimiento de normas técnicas de seguridad eléctrica (cuando aplique). La multitoma deberá garantizar: Aislamiento en perfecto estado, sin cables expuestos, empalmes o deterioro.</p> <p>Conexiones firmes y seguras, evitando falsos contactos o sobrecalentamiento.</p> <p>Compatibilidad con las cargas eléctricas requeridas, evitando sobrecargas.</p> <p>Uso adecuado en condiciones de interior o exterior protegido. El proveedor deberá garantizar: Entrega,</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>instalación básica (cuando aplique) y retiro en el lugar del evento. Equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza. Verificación previa de funcionamiento y seguridad antes del inicio de la actividad. Reposición inmediata en caso de fallas. El proveedor será responsable por: La calidad, seguridad y adecuado funcionamiento de las multimas suministradas. Los daños o riesgos derivados de fallas técnicas atribuibles al equipo. El valor del servicio deberá incluir transporte, instalación básica, verificación y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
5. MATERIAL PEDAGÓGICO					
5.1	Kit participante para entregar en Caquetá y Putumayo	Unidad	<p>1 carpeta tamaño carta 1 libreta o cuaderno mínimo 50 hojas 1 esfero o bolígrafo Material nuevo y en buen estado.</p>	1	
5.2	Impresión B/N para entregar en Caquetá y Putumayo	Página	<p>Prestación del servicio de impresión de material pedagógico en blanco y negro, por página, para entrega en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cumplir como mínimo con: Tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) u oficio (21,6 x 33 cm), según requerimiento. Impresión en blanco y negro (escala de grises). Uso de papel bond mínimo de 75 g/m².</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Impresión por una o ambas caras (según necesidad definida por la entidad). Las impresiones deberán garantizar: Alta legibilidad y nitidez, adecuada para lectura continua.</p> <p>Ausencia de manchas, borrones, líneas, sombras o defectos de impresión.</p> <p>Correcta alineación de textos e imágenes.</p> <p>Uniformidad en la calidad de impresión en todos los documentos. El proveedor deberá garantizar: Impresión, organización y entrega del material en el lugar indicado.</p> <p>Entrega en condiciones de orden, clasificación y protección del material.</p> <p>Reposición de material defectuoso en caso de fallas atribuibles al proceso de impresión. El valor del servicio deberá incluir impresión, papel, insumos, organización y entrega, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
5.3	Impresión color para entregar en Caquetá y Putumayo	Página	<p>Prestación del servicio de impresión de material pedagógico a color, por página, para entrega en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cumplir como mínimo con: Tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) u oficio (21,6 x 33 cm), según requerimiento.</p> <p>Impresión a color (policromía).</p> <p>Uso de papel bond mínimo de 75 g/m² o superior, según necesidad del material.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Impresión por una o ambas caras (según requerimiento de la entidad). Las impresiones deberán garantizar: Alta definición, nitidez y fidelidad en los colores.</p> <p>Ausencia de manchas, borrones, líneas, sombras, pixelación o defectos de impresión.</p> <p>Correcta alineación de textos e imágenes.</p> <p>Uniformidad en la calidad de impresión en todos los documentos.</p> <p>Legibilidad adecuada para material pedagógico. El proveedor deberá garantizar: Impresión, organización y entrega del material en el lugar indicado.</p> <p>Entrega en condiciones de orden, clasificación y protección del material.</p> <p>Reposición de material defectuoso en caso de fallas atribuibles al proceso de impresión. El valor del servicio deberá incluir impresión, papel, insumos, organización y entrega, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
5.4	Impresión color para entregar en Caquetá y Putumayo	Unidad	<p>Prestación del servicio de impresión de material pedagógico o técnico a color en formato amplio, por unidad, para entrega en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cumplir como mínimo con: Formato mínimo tamaño A3 (29,7 x 42 cm) y hasta tamaño pliego o superior, según requerimiento.</p>	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Impresión a color (policromía), apta para material cartográfico, técnico o pedagógico.</p> <p>Uso de papel bond mínimo de 90 g/m² o papel propalcote (mate o brillante), según necesidad del material.</p> <p>Impresión por una cara o doble cara (cuando aplique). Las impresiones deberán garantizar: Alta resolución y definición, adecuada para cartografía o material técnico. Fidelidad en los colores, asegurando correcta interpretación de gráficos, mapas o diagramas.</p> <p>Ausencia de manchas, borrones, líneas, pixelación, errores de registro o defectos de impresión.</p> <p>Correcta alineación, escala y proporción de los elementos gráficos.</p> <p>Acabados en óptimas condiciones, sin cortes irregulares o daños en el material. El proveedor deberá garantizar: Impresión, corte (cuando aplique), organización y entrega del material en el lugar indicado.</p> <p>Entrega en condiciones de protección adecuada (tubos, carpetas u otros) para evitar daños durante el transporte.</p> <p>Reposición de material defectuoso en caso de fallas atribuibles al proceso de impresión. El valor del servicio deberá incluir impresión, papel, insumos, acabados básicos, protección del material y entrega, sin que haya lugar a cobros</p>	
--	--	--	---	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			adicionales por estos conceptos.		
5.5	Pendón institucional para entregar en Caquetá y Putumayo	Unidad	<p>Prestación del servicio de impresión, suministro e instalación de pendón institucional, por unidad, para uso en actividades en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El pendón deberá cumplir como mínimo con: Dimensiones mínimas de 80 cm x 1,80 m.</p> <p>Impresión en lona tipo banner de alta resistencia, apta para uso interior o exterior.</p> <p>Impresión a full color (policromía), con tintas de alta calidad y durabilidad.</p> <p>Diseño institucional, incluyendo logotipos oficiales (de la entidad y aliados), textos e imágenes suministrados o aprobados por la entidad.</p> <p>Estructura tipo roll-up o soporte metálico estable, portátil y de fácil armado. El producto deberá garantizar: Impresión nítida, uniforme y de alta resolución, sin pixelación.</p> <p>Ausencia de manchas, errores de alineación, distorsiones o defectos de impresión.</p> <p>Correcta proporción y ubicación de logotipos institucionales, respetando lineamientos de imagen corporativa.</p> <p>Acabados adecuados, tales como refuerzo de bordes, tensado uniforme y sistema de sujeción seguro (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Diseño (cuando aplique), impresión,</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>transporte, instalación y retiro del pendón en el sitio indicado.</p> <p>Entrega del producto en óptimas condiciones físicas y de presentación.</p> <p>Corrección o reposición en caso de errores atribuibles al proceso de impresión. El proveedor será responsable por: La calidad final del producto impreso.</p> <p>El cumplimiento de los lineamientos institucionales de imagen.</p> <p>La entrega oportuna e instalación adecuada del pendón. El valor del servicio deberá incluir diseño (cuando aplique), impresión, estructura, transporte, instalación y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
5.6	<p>Escarapelas para entregar en Caquetá y Putumayo</p>	<p>Unidad</p>	<p>Suministro de escarapelas institucionales, por unidad, para entrega a participantes en eventos a realizarse en los departamentos de Caquetá y Putumayo. Las escarapelas deberán cumplir como mínimo con: Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm.</p> <p>Elaboradas en material PVC o similar (tipo carné plástico), resistente al uso durante la jornada.</p> <p>Impresión a color (policromía), con alta resolución y calidad.</p> <p>Diseño institucional, incluyendo logotipos, nombres, cargos u otra información suministrada por la entidad.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

		<p>Personalización individual, conforme al listado entregado por el supervisor. Las escarapelas deberán garantizar: Impresión nítida, legible y sin errores en nombres, cargos o datos. Ausencia de manchas, rayones, errores de alineación o defectos de impresión. Correcta ubicación y proporción de logotipos institucionales, conforme a lineamientos de imagen. Bordes y acabados en óptimas condiciones, sin filos ni imperfecciones. Cada escarapela deberá entregarse con: Porta escarapela (protector plástico). Cordón (lanyard) resistente, con sistema de sujeción seguro (gancho metálico o plástico reforzado). El proveedor deberá garantizar: Diseño (cuando aplique), impresión, ensamble y entrega de las escarapelas. Verificación previa de la información suministrada. Entrega en condiciones de orden, organización y protección del material. Reposición o corrección en caso de errores atribuibles al proveedor. El valor del servicio deberá incluir diseño (cuando aplique), impresión, materiales, ensamble y entrega, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
6. ALOJAMIENTO			



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

6.1	Habitación sencilla en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación sencilla, por noche, en establecimiento ubicado en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Cama individual en buen estado, con colchón, sábanas y almohadas limpias. Baño privado, con suministro permanente de agua. Servicio de energía eléctrica funcional. Condiciones adecuadas de ventilación natural o mecánica (ventilador o aire acondicionado, cuando aplique). Iluminación adecuada. Mobiliario básico (mesa de noche o similar). El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido y habilitado para la prestación del servicio de alojamiento. Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente. Condiciones de seguridad, limpieza, orden y salubridad. Disponibilidad de servicio de limpieza diario o según requerimiento. Accesos adecuados y condiciones mínimas de seguridad para los huéspedes. El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de habitaciones en las fechas requeridas. Entrega de las habitaciones en condiciones de aseo,</p>	1
-----	---	-------	--	---



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>funcionamiento y habitabilidad.</p> <p>Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad del servicio de alojamiento prestado.</p> <p>El cumplimiento de las condiciones sanitarias, de seguridad y confort. El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos (agua, energía), limpieza y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
6.2	Habitación sencilla en la Tagua (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación sencilla, por noche, en establecimiento ubicado en La Tagua (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Cama individual en buen estado, con colchón, sábanas y almohadas limpias.</p> <p>Baño privado o compartido en condiciones adecuadas, según disponibilidad del establecimiento, garantizando higiene y funcionamiento.</p> <p>Suministro de agua en condiciones aptas para uso básico.</p> <p>Servicio de energía eléctrica, continua o por horarios</p>	1



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>(deberá informarse previamente).</p> <p>Condiciones de ventilación natural o mecánica (ventilador, cuando aplique).</p> <p>Iluminación adecuada.</p> <p>Mobiliario básico (mesa de noche o equivalente). El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido o autorizado para la prestación del servicio, conforme a las condiciones del territorio.</p> <p>Cumplimiento de condiciones mínimas de salubridad, limpieza y habitabilidad.</p> <p>Condiciones básicas de seguridad para los huéspedes.</p> <p>Servicio de limpieza antes de la entrega de la habitación y durante la estancia cuando sea posible.</p> <p>Información clara sobre condiciones del servicio (agua, energía, horarios, etc.).</p> <p>El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de alojamiento en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega de la habitación en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad.</p> <p>Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in, cuando las condiciones del proveedor lo permitan.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la</p>		
--	--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad y condiciones básicas del servicio de alojamiento.</p> <p>La veracidad de las condiciones ofrecidas frente a la realidad del servicio en zona rural. El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos disponibles y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
6.3	Habitación doble en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación doble, por noche, en establecimiento ubicado en el casco urbano de Puerto Leguizamo (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, en buen estado.</p> <p>Colchones, sábanas, cobijas y almohadas en condiciones adecuadas de higiene y confort.</p> <p>Baño privado, con suministro permanente de agua.</p> <p>Servicio de energía eléctrica funcional.</p> <p>Condiciones adecuadas de ventilación natural o mecánica (ventilador o aire acondicionado, cuando aplique).</p> <p>Servicio de conexión Wi-Fi funcional.</p> <p>Iluminación adecuada.</p> <p>Mobiliario básico (mesa de noche, perchero o equivalente). El establecimiento deberá</p>	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>garantizar: Estar formalmente constituido y habilitado para la prestación del servicio de alojamiento.</p> <p>Cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.</p> <p>Condiciones de seguridad, limpieza, orden y salubridad.</p> <p>Disponibilidad de servicio de limpieza diario o según requerimiento.</p> <p>Accesos adecuados y condiciones mínimas de seguridad para los huéspedes. El proveedor deberá garantizar:</p> <p>Disponibilidad de habitaciones en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega de la habitación en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad.</p> <p>Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar:</p> <p>Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad del servicio de alojamiento prestado.</p> <p>El cumplimiento de las condiciones sanitarias, de seguridad y confort ofrecidas.</p> <p>El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos (agua, energía, Wi-Fi), limpieza y demás costos asociados, sin que haya lugar</p>	
--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			a cobros adicionales por estos conceptos.		
6.4	Habitación doble en la Tagua (Putumayo)	Noche	<p>Prestación del servicio de alojamiento en habitación doble, por noche, en establecimiento ubicado en La Tagua (Putumayo), para el desarrollo de actividades institucionales. La habitación deberá cumplir como mínimo con: Una (1) cama doble o dos (2) camas sencillas, en buen estado.</p> <p>Colchones, sábanas, cobijas y almohadas en condiciones adecuadas de higiene y confort.</p> <p>Baño privado o compartido en condiciones adecuadas, garantizando higiene y funcionamiento.</p> <p>Suministro de agua en condiciones aptas para uso básico.</p> <p>Servicio de energía eléctrica, continua o por horarios (deberá informarse previamente).</p> <p>Condiciones de ventilación natural o mecánica (ventilador, cuando aplique).</p> <p>Iluminación adecuada.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Mobiliario básico (mesa de noche o equivalente) El establecimiento deberá garantizar: Estar formalmente constituido o autorizado para la prestación del servicio, conforme a las condiciones del territorio.</p> <p>Cumplimiento de condiciones mínimas de salubridad, limpieza y habitabilidad.</p> <p>Condiciones básicas de seguridad para los huéspedes.</p> <p>Servicio de limpieza previo a la entrega de la habitación y durante la estancia cuando sea posible.</p> <p>Información clara sobre condiciones del servicio (agua, energía, horarios, etc.). El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad de alojamiento en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega de la habitación en condiciones de aseo, funcionamiento y habitabilidad.</p> <p>Atención básica al huésped durante la estancia. El servicio deberá contemplar: Posibilidad de modificación o cancelación sin costo hasta con mínimo 24 horas de anticipación al check-in, cuando las condiciones del proveedor lo permitan.</p> <p>En caso de no presentación (No Show), el cobro no podrá superar el 50% del valor de la noche reservada. El proveedor será responsable por: La calidad y condiciones básicas del servicio de alojamiento.</p>		
--	--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			La veracidad de las condiciones ofrecidas frente a la realidad del servicio en zona rural. El valor del servicio deberá incluir alojamiento, servicios básicos disponibles y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
6.5	Hospedaje rural/comunitario en la vereda Isla Grande, municipio Solano (Caquetá)	Noche	<p>Prestación del servicio de hospedaje rural o comunitario, por noche, en la vereda Isla Grande, municipio de Solano (Caquetá), para el desarrollo de actividades institucionales. El hospedaje deberá cumplir como mínimo con: Espacio para descanso con cama, colchoneta o hamaca, en buen estado.</p> <p>Elementos básicos de descanso en condiciones adecuadas de higiene (sábanas o cobijas limpias, cuando aplique).</p> <p>Acceso a baño (privado o compartido), en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.</p> <p>Disponibilidad de agua para uso básico.</p> <p>Servicio de energía eléctrica (continua o por horarios), o alternativa de iluminación (cuando aplique).</p> <p>Condiciones de ventilación natural. El prestador del servicio deberá garantizar: Condiciones mínimas de seguridad, limpieza, salubridad y habitabilidad, acordes al contexto rural.</p> <p>Espacios organizados y aptos para pernoctar, sin riesgos evidentes para los usuarios.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>Información clara sobre las condiciones del servicio (horarios de energía, uso de agua, normas comunitarias, etc.).</p> <p>Respeto por las dinámicas y normas propias de la comunidad. El proveedor deberá garantizar:</p> <p>Disponibilidad del alojamiento en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega del espacio en condiciones de aseo y habitabilidad.</p> <p>Acompañamiento básico por parte de la comunidad o responsable del hospedaje. Se deberán garantizar como mínimo: Accesos seguros al lugar de hospedaje.</p> <p>Ausencia de riesgos estructurales evidentes.</p> <p>Condiciones que permitan una estancia segura para los participantes. El proveedor o la organización comunitaria será responsable por: La prestación adecuada del servicio en condiciones básicas de calidad.</p> <p>La seguridad y bienestar general de los huéspedes dentro del entorno del hospedaje. El valor del servicio deberá incluir alojamiento y condiciones básicas asociadas, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
6.6	Hospedaje rural/comunitario en la vereda la Pizarra, municipio de Solano (Caquetá).	Noche	Prestación del servicio de hospedaje rural o comunitario, por noche, en la vereda La Pizarra, municipio de Solano (Caquetá), para el desarrollo de actividades institucionales. El hospedaje deberá cumplir	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>como mínimo con: Espacio para descanso con cama, colchoneta o hamaca, en buen estado.</p> <p>Elementos básicos de descanso en condiciones adecuadas de higiene (sábanas o cobijas limpias, cuando aplique).</p> <p>Acceso a baño (privado o compartido), en condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento.</p> <p>Disponibilidad de agua para uso básico.</p> <p>Servicio de energía eléctrica (continua o por horarios), o alternativa de iluminación (cuando aplique).</p> <p>Condiciones de ventilación natural. El prestador del servicio deberá garantizar: Condiciones mínimas de seguridad, limpieza, salubridad y habitabilidad, acordes al contexto rural.</p> <p>Espacios organizados y aptos para pernoctar, sin riesgos evidentes para los usuarios.</p> <p>Información clara sobre las condiciones del servicio (horarios de energía, uso de agua, normas comunitarias, etc.).</p> <p>Respeto por las dinámicas, usos y costumbres de la comunidad. El proveedor deberá garantizar: Disponibilidad del alojamiento en las fechas requeridas.</p> <p>Entrega del espacio en condiciones de aseo y habitabilidad.</p> <p>Acompañamiento básico por parte de la comunidad o responsable del hospedaje.</p> <p>Se deberán garantizar como</p>		
--	--	--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>mínimo: Accesos seguros al lugar de hospedaje. Ausencia de riesgos estructurales evidentes. Condiciones que permitan una estancia segura para los participantes. El proveedor o la organización comunitaria será responsable por: La prestación adecuada del servicio en condiciones básicas de calidad. La seguridad y bienestar general de los huéspedes dentro del entorno del hospedaje. El valor del servicio deberá incluir alojamiento y condiciones básicas asociadas, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
7. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					
7.1	Auxiliar logístico en sitio para Caquetá y Putumayo	Día	Servicio de personal de apoyo logístico durante la jornada, encargado de organización del espacio, registro de asistencia, entrega de materiales, apoyo en montaje y desmontaje básico, y acompañamiento operativo durante el evento. Bajo coordinación del supervisor del contrato.	1	
7.2	Registro fotográfico para Caquetá y Putumayo	Evento	Prestación del servicio de registro fotográfico, por evento, para documentar el desarrollo de actividades institucionales en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cubrir como mínimo: Registro de las diferentes etapas del evento: apertura, desarrollo y cierre. Toma de fotografías de participantes, actividades,	1	



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

		<p>intervenciones, entrega de materiales y evidencias del cumplimiento del objeto. El servicio deberá garantizar: Mínimo veinte (20) fotografías digitales por evento. Fotografías en alta resolución (mínimo 300 dpi o equivalente). Imágenes con adecuada iluminación, enfoque, encuadre y composición. Archivos en formato digital estándar (JPG o PNG). Las fotografías deberán: Ser nítidas, claras y representativas del evento. No presentar defectos técnicos (borrosidad, mala exposición, encuadres inadecuados). Reflejar adecuadamente la imagen institucional. El proveedor deberá garantizar: Presencia del personal durante el tiempo requerido del evento. Uso de equipos adecuados para garantizar la calidad del registro. Entrega del material fotográfico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al evento. Entrega organizada (carpetas por evento o actividad). Las fotografías deberán quedar disponibles para uso institucional, garantizando: Cesión de derechos de uso a la entidad para fines institucionales. Cumplimiento de normas sobre protección de datos personales e imagen. El valor del servicio deberá incluir toma fotográfica, edición</p>	
--	--	--	--



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			básica (ajustes de luz, contraste), entrega digital y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.		
7.3	Grabación de evento para Caquetá y Putumayo	Evento	<p>Prestación del servicio de grabación en video, por evento, para documentar el desarrollo de actividades institucionales en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá cubrir como mínimo: Registro de los momentos principales del evento, incluyendo apertura, desarrollo y cierre. Grabación de intervenciones, actividades, participación de asistentes y evidencias del cumplimiento del objeto. El servicio deberá garantizar: Grabación en calidad mínima Full HD (1080p) o superior. Uso de equipos adecuados de video y audio para asegurar buena calidad de imagen y sonido. Entrega de archivo en formato digital estándar (MP4 o equivalente). El proveedor deberá entregar como mínimo: Un (1) video editado resumen del evento (cuando aplique), con duración acorde a la actividad. Archivo completo de la grabación (cuando sea requerido por la entidad). El material audiovisual deberá: Contar con imagen estable, buena iluminación y encuadre adecuado. Tener audio claro y comprensible, sin interferencias significativas.</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>No presentar fallas técnicas evidentes. El proveedor deberá garantizar: Presencia durante el tiempo requerido del evento.</p> <p>Coordinación con el supervisor para definir momentos clave a registrar.</p> <p>Entrega del material dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento.</p> <p>Entrega organizada y en medio digital. El material audiovisual deberá: Contar con cesión de derechos de uso a la entidad para fines institucionales.</p> <p>Cumplir con la normativa de protección de datos personales e imagen. El valor del servicio deberá incluir grabación, edición básica, entrega digital y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>		
7.4	Servicio de paquetería o encomienda para Caquetá y Putumayo	Caja	<p>Prestación del servicio de transporte y entrega de paquetes, insumos y materiales operativos, por caja, a nivel municipal o intermunicipal en los departamentos de Caquetá y Putumayo. El servicio deberá incluir como mínimo: Recolección en el punto de origen indicado por la entidad. Transporte seguro de los paquetes hasta el destino. Entrega final al destinatario autorizado.</p> <p>Soporte de recibido, con firma, nombre, documento y/o evidencia fotográfica (cuando aplique). El proveedor deberá garantizar: Manipulación adecuada de los paquetes,</p>	1	



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			<p>evitando golpes, pérdidas o deterioro.</p> <p>Uso de medios de transporte idóneos, acordes a las condiciones del trayecto (terrestre, fluvial u otros).</p> <p>Cumplimiento de tiempos de entrega acordados, según distancia y condiciones de acceso.</p> <p>Posibilidad de seguimiento o trazabilidad del envío (cuando aplique). El proveedor deberá asegurar: Custodia y protección de los paquetes durante todo el trayecto.</p> <p>Identificación clara de los envíos (rotulado adecuado).</p> <p>Cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad en el transporte. El proveedor será responsable por: La integridad, conservación y entrega oportuna de los materiales transportados.</p> <p>La reposición o indemnización en caso de pérdida, daño o entrega incompleta imputable al servicio. El valor del servicio deberá incluir recolección, transporte, entrega, soporte de recibido y demás costos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por estos conceptos.</p>	
--	--	--	---	--

Nota 1: El presupuesto deberá contemplar todos los costos de impuestos nacionales y territoriales, gastos de transporte, y todo gasto directo e indirecto.

Nota 2: las entregas se harán de acuerdo con las cantidades y en el sitio establecido, previa solicitud del supervisor del contrato

VALOR TOTAL:

Atentamente,

<<Espacio para firma>> _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**FORMATO No. 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ciudad y fecha.....

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	xxxxxxx No. 003 de 2025
Objeto del proceso	XXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CORPOAMAZONIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. Node



**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2026**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

FORMATO No. 9

**FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL
PROPONENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN

OFERENTE: _____

FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS

Nombre del cliente					
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)					
¿El contratista es un proponente plural?	SI	NO	Porcentaje de participación		
Fecha de inicio			Fecha terminación		Duración en meses
Monto contratado (incluido adiciones-en números y en letras)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono			Celular		
Dirección					
e-mail			Consecutivo R.U.P.		

El Oferente acepta que CORPOAMAZONIA contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

FIRMA (Proponente o Representante Legal)

(El proponente debe llenar el presente formato por cada uno de los contratos que pretenda hacer valer).